		Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIč N	1
		PĆGINA	

20221800022777 de 2022 — CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

1027 de 2022 — RESTREPO Y URIBE S.A.S.

CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

6 — Enero de 2024

	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventor²a	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
			6
			9
2.1	Localizaci· n		9
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecuci· n del proyecto		9
2.3	Inventario y estado inicial de la v²a		10
2.4	Caracter²sticas t®cnicas del proyecto		10
			12
3.1	Informaci· n general del contrato		12
3.2	Descripci· n de las actividades ejecutadas en el mes		13
3.3	Seguimiento Ćems no previstos		19
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventor²a		19
			20
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	20
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	20
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	20
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	20
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	20
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	21
4.7	Seguimiento Garant²as y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	21
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	21
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		21
	ÅSeguimiento a la inversi· n del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	21
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	21
	ÄSeguimiento Programa de Obra		21
	ÅSeguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	21
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	21
	ÄActas de Comit®de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	22
	ÄActas de Reuni· n	MEPI-MN-IN-14-FR-2	22
			23
5.1	Informaci· n general del contrato		23
5.2	Descripci· n de las actividades realizadas por el Interventor		24
5.3	Informes especialistas y profesionales		26
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		26
5.5	Informe matriz de riesgos.		27
5.6	Informaci· n otros programas y aplicativos seg¼n pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventor²a		40
	ÅSeguimiento estado del tr§mite Certificaci· n de compatibilidad de los planos con el sistema de informaci· n geogr§fico (SIG) de la Entidad.		41
			42
6.1	Equipo y veh²culos Contrato de Interventor²a	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	42
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventor²a	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	42
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventor²a	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	42
6.4	Seguimiento Garant²as Contrato de Interventor²a	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	42
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventor²a	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	42
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		42
	ÅSeguimiento a la inversi· n del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	42
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	42
	ÄPlan de Cargas o reprogramaci· n al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	43
	ÅSeguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	43
			44
8			45
8.1	Relaci· n de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		-
8.2	Registro fotogr§fico y video del avance de las obras		-
8.3	Registro fotogr§fico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		-
8.4	Copia de la Bit§cora del mes correspondiente		-

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: Luis Eduardo Ledezma Ramos

Original: Informe mensual de Interventor²a. Archivo de Gesti· n del INVIAS.

Copias: Interventor, Direcci· n Territorial

		Cć DIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PĆGINA	1 DE 2

FECHA: 7/02/2024 (Dła / Mes / Ało)

MUNICIPIO DE POPAYAN | CAUCA | ene-24

20221800022777 DEL 2022

CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

HASTA 31 DE ENERO DE 2024
15/02/2023
23/03/2023
7/01/2025
HASTA 7 DE ENERO DE 2025

$ 34.152.875.869,00

CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

1027 DE 2022 | RESTREPO Y URIBE S.A.S. | LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

Pavimentaci· n	Construcci· n	Km	0,74
	Mejoramiento	Km	2,04
	Rehabilitaci· n		
Estructuras	T¼neles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)	Glorietas	Km	0,64

Pavimentaci· n	Construcci· n	Km		
	Mejoramiento	Km		
	Rehabilitaci· n			
Estructuras	T¼neles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)	Glorietas	Km		

OBRAS	$ 33.491.177.447,00		$ 33.491.177.447,00
ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL PAGA	$ 661.698.422,00	$ -	$ 661.698.422,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 34.152.875.869,00

OBRAS	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIč N AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIč N SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIč N PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO				$ -

INVERSIč N OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ -
INVERSIč N OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ -
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):

MANO DE OBRA CALIFICADA: 0
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 0
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2	
VERSION	1	
PÁGINA	2 DE 2	

FECHA: 7/02/2024 (Día / Mes / Año)

MUNICIPIO DE POPAYAN | CAUCA | ene-24

20221800022777 DEL 2022

HASTA 31 DE ENERO DE 2024

15/02/2023

$ 34.152.875.869,00

CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

23/03/2023

7/01/2025

HASTA 7 DE ENERO DE 2025

CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

1027 DE 2022 | RESTREPO Y URIBE S.A.S. | LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

Reunión Próceres

Creado por: Diana Correa · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora
3pm - 4pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha
lun 22 de ene de 2024

Descripción
Por favor confirmar y extender invitación a los demás profesionales involucrados.

Invitados
- ✔ Diana Correa
- ✔ earcos@invias.gov.co
- ✔ jairopino22@gmail.com
- contratistalosproceres@gmail.com
- Daniel Rozo
- edwinmeneses@popayan.gov.co
- Fernando Caro
- joselopezb@hotmail.com
- lledezma@invias.gov.co
- luis.tobar@popayan.gov.co
- maobetaingeniero03@hotmail.com

Reuni- n de seguimiento Proyecto.

Revisión Gestiones CRC Próceres

Creado por: Diana Correa · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora
10am - 11am (Hora estándar de Colombia)

Fecha
mar 30 de ene de 2024

Mis notas

Invitados
- ✔ Diana Correa
- ✔ earcos@invias.gov.co
- ✔ jairopino22@gmail.com
- ✔ maobetaingeniero03@hotmail.com
- contratistalosproceres@gmail.com
- Daniel Rozo
- edwinmeneses@popayan.gov.co
- Fernando Caro
- joselopezb@hotmail.com
- lledezma@invias.gov.co
- luis.tobar@popayan.gov.co

Reuni- n de seguimiento Proyecto.

Firma

Nombre: Edwin Javier Meneses Hernandez
Director de Interventor²a
Matr²cula No. 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventor²a. Archivo de Gesti- n del INVIAS.
Copias: Interventor, Direcci- n Territorial

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

RESTREPO Y URIBE S.A.S.

INGENIEROS CONSULTORES DESDE 1955

P§g.

1. INTRODUCCIč N 6
2. DESCRIPCIč N DE PROYECTO 9
2.1. LOCALIZACIč N DEL PROYECTO 9
2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIč N 9
2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VôA 10
2.4. CARACTERôSTICAS T£CNICAS DEL PROYECTO 10
3. INFORMACIč N DEL CONTRATO DE OBRA 12
3.1. INFORMACIč N GENERAL DEL CONTRATO 12
3.1.1 Generalidades 12
3.1.2 Disponibilidad Presupuestal 13
3.2. DESCRIPCIč N DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 13
3.2.1 Ejecuci· n de la Obra 13
3.2.2 Informaci· n para el Control de la Ejecuci· n de la Obra 14
3.2.3 Estado de los Estudios y Dise¶os 14
3.2.4 Estado de la Gesti· n Social 15
3.2.5 Estado de la Gesti· n de Redes 15
3.2.6 Estado de la Gesti· n Predial 15
3.2.7 Estado de la Gesti· n Ambiental 16
3.2.8 Estado de la Gesti· n de Sostenibilidad 19
3.2.9 Estado de la Gesti· n SISO Contratista 19
3.3. SEGUIMIENTO A ćTEMS NO PREVISTOS 19
3.4. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORôA 19
4. REPORTES EJECUCIč N MENSUAL DEL CONTRATO DE OBRA 20
4.1. INFORME SEMANAL 20
4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATO DE OBRA 20
4.3. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 20
4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 20
4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 20
4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 21
4.7. SEGUIMIENTO GARANTôAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 21
4.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 21
4.9. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 21
4.9.1 Seguimiento a la Inversi· n del Anticipo 21
4.9.2 Seguimiento Programa de Obra y Programa de Inversiones 21
4.9.3 Actas de Comit® T®cnico 22
5. INFORMACIč N DEL CONTRATO DE INTERVENTORôA 23
5.1. INFORMACIč N GENERAL DEL CONTRATO 23
5.1.1 Generalidades 23
5.1.2 Disponibilidad Presupuestal 24
5.2. DESCRIPCIč N DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 24
5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES 26
5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC 26
5.5. INFORME MATRIZ DE RIESGOS 27

5.6. INFORMACIč N OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS 41
6. REPORTES DE EJECUCIč N MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORôA 42
6.1. EQUIPO Y VEHôCULOS CONTRATO DE INTERVENTORôA 42
6.2. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORôA 42
6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORôA 42
6.4. SEGUIMIENTO GARANTôAS CONTRATO DE INTERVENTORôA 42
6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORôA 42
6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 42
6.6.1 Seguimiento a la Inversi· n del Anticipo 42
6.6.2 Plan de Cargas o reprogramaci· n al Plan de Cargas aprobado 43
6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas 43
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 44
ANEXOS 45

P§g.

Tabla 2-1. Registro Fotogr§fico del Estado Actual de la V²a. 10
Tabla 2-2. Caracter²sticas generales del proyecto. 11
Tabla 3-1. Informaci· n general del Contrato 20221800022777 del 2022. 12
Tabla 3-2. Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra. 13
Tabla 3-3. Estado de los estudios y dise¶os. 14
Tabla 4-1. Informes semanales. 20
Tabla 5-1. Informaci· n general del Contrato 1027 de 2022. 23
Tabla 5-2. Disponibilidad Presupuestal Contrato de Interventor²a. 24
Tabla 5-3. Estado de documentos para el control y ejecuci· n de obra. 26
Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos. 28

P§g.

Ilustraci· n 2-1. Localizaci· n general del proyecto. 9
Ilustraci· n 2-2. Caracter²sticas generales del proyecto. 11
Ilustraci· n 3-1. Gesti· n Predial. 16

El presente documento relaciona el quinto Informe de Interventor²a de Restrepo y Uribe S.A.S., en cumplimiento de los T®rminos de Referencia del Contrato de Interventor²a 1027 de 2022, cuyo objeto es la Interventor²a para la Atenci· n de V²as Regionales en el Departamento de Cauca con Obras de Mejoramiento en el Marco del Programa de Obra P¼blica "V²as Para La Conexi· n de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivaci· n 2.0ò- Lote 3.

En este informe se incluye una descripci· n de las actividades ejecutadas por parte del Contratista, Consorcio Vial Los Proceres, en el mes de diciembre de 2023, en cumplimiento del alcance del Contrato 2022180002277 de 2022, as² como, las actividades propias de la labor de la Interventor²a desarrollada por Restrepo y Uribe S.A.S. para cumplir con el objeto del mencionado Contrato.

En cumplimiento con los objetivos planteados por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, y atendiendo las estrategias trazadas en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) relacionadas a garantizar la conectividad entre centros de producci· n, distribuci· n, consumo, e integraci· n de territorios, por medio del mejoramiento de la red vial en t®rminos de capacidad, estado de infraestructura y prestaci· n de servicios; el Instituto Nacional de V²as (INVôAS) se ha orientado en la mejora de las condiciones de condiciones de movilidad y niveles de servicio en los corredores nacionales no concesionados con metodolog²as que permitan e incentiven el uso de tecnolog²as alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

En este sentido, el CONPES 4039 de 2021 declar· de importancia estrat®gica el programa de ñProyectos de Inversi· n del Programa V²as para la Conexi· n de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivaci· n 2.0ò, cuyo principal objetivo es generar beneficios en t®rminos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducci· n de costos de operaci· n y tiempos de desplazamiento, generaci· n de empleo y brindar accesibilidad a la poblaci· n rural, con un enfoque de rentabilidad social, tambi®n en elemento fundamental para la recuperaci· n ante la crisis provocada por el COVID-19.

Como consecuencia, se realiz· la priorizaci· n de recursos para la ejecuci· n del proyecto ñAUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIč N DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0ò cuyo objeto es ñCONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)ò en el departamento del Cauca, en marco de la reactivaci· n econ· mica, mediante el proyecto de inversi· n ñV²as para la Conexi· n de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivaci· n 2.0"

La Avenida de los Pr· ceres de la Independencia, corresponde al proyecto establecido entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Popay§n, la Avenida de los Pr· ceres nace en la carrera novena frente Torremolinos en longitud de 3.6 kil· metros con sentido Norte-Occidente a encontrar la variante, dentro de los 3.6 kil· metros de longitud en una distancia aproximada de 1.3 kil· metros sobre la diagonal 31 norte la cual genera una intersecci· n con la carrera 15 norte v²a a proyectar (nota: los 1.3 kil· metros anteriormente mencionados son el par§metro de la zona de espacio denominado el aljibe protocolizada en el POT de Popay§n). En la misma direcci· n Norte-Occidente sobre predios rurales del municipio de Popay§n vereda Genagra en una extensi· n aproximada de 2.3, kil· metros a encontrar variante de Popay§n.

Teniendo en cuenta el estado de los sectores anteriormente mencionados, el Municipio de Popay§n defini· las actividades de obra en el Anexo 1 ï Anexo T®cnico, encaminadas a la construcci· n del pavimento r²gido comprenden b§sicamente en movimiento de tierras, conformaci· n de la calzada existente, extendida y compactaci· n de material seleccionado, instalaci· n y/o construcci· n de sardineles y losetas y construcci· n de la placa de concreto hidr§ulico con sus respectivas juntas.

Para cumplir con este prop· sito, el Municipio de Popay§n mediante licitaci· n p¼blica No. MP-SI-LP-002-2022 realiz· convocatoria para la ejecuci· n de las obras cuyo objeto es ñCONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)ò, adjudicado a SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S, suscribi®ndose el respectivo Contrato 20221800022777 DEL 2022, el cual fue cedido al cien por ciento (100%) al CONSORCIO VIAL LOS PROCERES, mediante el Contrato Privado de Cesi· n suscrito el 27 de octubre de 2022.

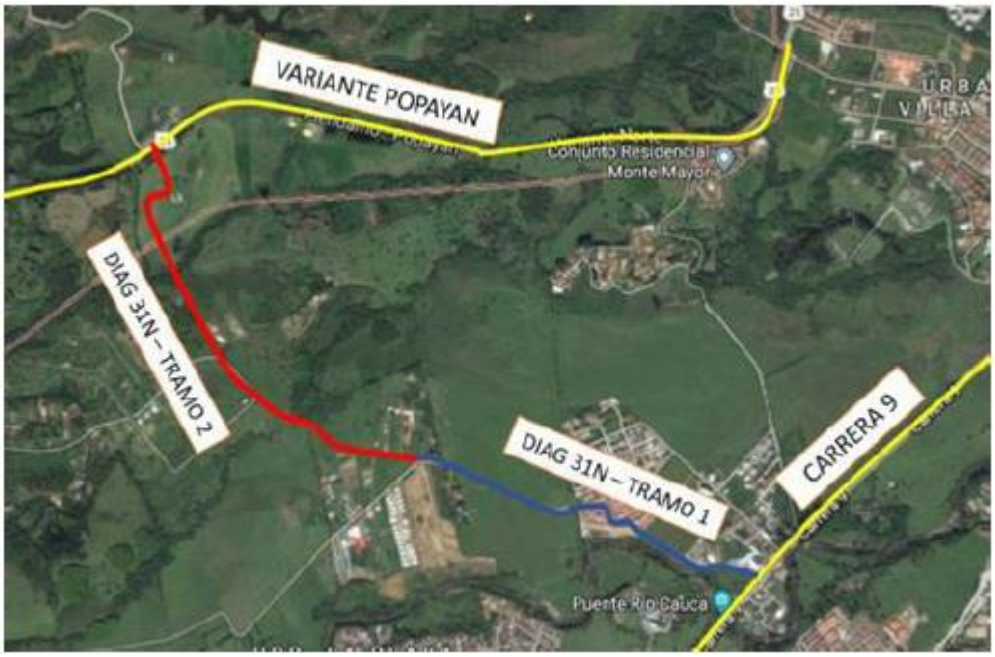
Mediante Concurso de M®ritos Abierto CMA-DTE-SEP-192-2021 el INVîAS realiz· convocatoria para la interventor²a cuyo objeto es ñINTERVENTORîA PARA LA ATENCIč N DE VîAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÞBLICA "VîAS PARA LA CONEXIč N DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIč N 2.0ò LOTE 3ò, del cual se deriv· el Contrato 1027 de 2022 concedido a la firma Restrepo y Uribe S.A.S., contrato suscrito en SECOP el 17 de junio de 2022.

La Orden de Inicio del Contrato de Interventor²a fue impartida por el INVîAS a partir del 12 de enero de 2023, mediante el comunicado SVR-GATR 761. Por otro lado, el Contrato de Obra cuenta con Orden de Inicio, a partir del d²a 15 de febrero de 2023. No obstante, el Contrato de Obra a la fecha de corte del presente informes encuentra suspendido.

Para el proyecto en menci· n, el Instituto Nacional de V²as ï INVîAS design· mediante acto administrativo al Ingeniero Luis Eduardo Ledezma Ramos funcionario de la Territorial Cauca del Instituto Nacional de V²as como

Supervisor del Contrato de Interventor²a, as² mimo, se design· a la Ingeniera Edna Roc²o Arcos L· pez como Gestor T®cnico de Proyecto.

El Municipio de Popay§n se encuentra ubicado en el centro del Departamento del Cauca, haciendo parte de la Cordillera Central perteneciente a la gran Cordillera de los Andes, cuyo eje principal posee direcci· n NE, an§logamente con el sistema de fallas geol· gicas com¼nmente conocido como Romeral. El Municipio se encuentra influenciado por la importante cuenca hidrogr§fica del R²o Cauca. La localizaci· n geogr§fica corresponde a las siguientes coordenadas: 2Á27Ë0òde latitud norte y 76Á37Ë0òal oeste del Meridiano de Greenwich, formando parte del altiplano de Popay§n. El Municipio tiene un §rea aproximada de 512 Kil· metros Cuadrados y se encuentra a una distancia aproximada de 560 kil· metros de Bogot§, la capital del pa²s.



Fuente: Anexo 1 ï Anexo T®cnico.

Comprende las §reas donde se manifiestan los impactos generados por las actividades del objeto contractual del proyecto, en este caso el par§metro de la zona de espacio denominado El Aljibe protocolizada en el POT de Popay§n y la Vereda Genagra. Los beneficios para el municipio son:

- Mejora en la movilidad vehicular de la ciudad de Popay§n
- Disminuci· n en los tiempos y costos de desplazamiento entre los diferentes sectores de la ciudad y del municipio.

- Mejorar la comunicaci· n vial entre sectores urbano y rural aumentar el patrimonio vial del municipio.
- Generar una mejora en la calidad de vida de las comunidades.

El Anexo 1 ï Anexo T®cnico indica que el Tramo 1 Avenida de los Pr· ceres desde carrera 9 hasta carrera 15, se encuentra construido por una v²a en afirmado, con un tramo corto en estructura de pavimento flexible y conecta la principal avenida longitudinal de la Ciudad, la Carrera 9, con la futura Carrera 15, el espacio p¼blico est§ constituido por andenes a ambos lados de la v²a y ciclov²a a un lado de ®sta, y el Tramo 2 Avenida de los Pr· ceres desde carrera 15 hasta Variante Panamericana, se encuentra construido en un tramo afirmado de 700m aproximados y 600m sin construir, este tramo ser§ la conexi· n hasta la variante panamericana.

<table>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotograf²a 1. Estado actual del acceso por la carrera 9.</td><td>Fotograf²a 2. Estado actual del corredor.</td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotograf²a 3. Estado actual del corredor - Tramo de v²a nueva en empalme con la variante de occidente.</td><td>Fotograf²a 4. Estado actual del corredor.</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboraci· n propia.

La Alcald²a de Popay§n en el Numeral 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, del Anexo 1 ï Anexo T®cnico, indica que las actividades necesarias para la construcci· n del pavimento r²gido comprenden

b§sicamente en movimiento de tierras, conformaci· n de la calzada existente, extendida y compactaci· n de material seleccionado, instalaci· n y/o construcci· n de sardineles y losetas y construcci· n de la placa de concreto hidr§ulico con sus respectivas juntas. Las caracter²sticas generales del proyecto se describen a continuaci· n:

	3,6 km
	Doble calzada
	6,0 m
	2,00 m
	2,20 m
	R²gido MR-45
	0,26 m (Tramo 1) - 0,25 m (Tramo 2)
	0,30 m
	0,60 m

Fuente: Elaboraci· n propia.



Fuente: Dise¶o geom®trico proyecto.

El 14 de octubre de 2022 se suscribi· en SECOP el Contrato 20221800022777 del 2022, entre el MUNICIPIO DE POPAYĆN y SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S., el cual tiene por objeto ñCONSTRUCCIč N DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYĆN (AVENIDA DE LOS PROCERES)ò No obstante, dicho contrato fue cedido al cien por ciento (100%) al CONSORCIO VIAL LOS PROCERES, mediante el Contrato Privado de Cesi· n suscrito el 27 de octubre de 2022. A continuaci· n, se presenta la informaci· n general del Contrato:

	8
	MP-SI-LP-002-2022
	20221800022777 del 2022
	14 de octubre de 2022
	MUNICIPIO DE POPAYĆN NIT: 891.580.006-4
	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES NIT: 901.662.229-8
	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. (NIT 830.132.938-0, participaci· n 80%), JUAN CARLOS CANCENCIO SANCHEZ (CC 10.543.040, participaci· n del 15%), PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE (NIT 900.132.121-8, participaci· n del 5%)
	Juan Carlos Canencio S§nchez
	KM 6 variante Pasto - Popay§n frente Escuela Carabineros.
	(57) 3182655817
	Construcci· n de la Diagonal 31 N entre Carrera 9 y Variante de Popay§n (Avenida de los Pr· ceres)
	$ 34.152.875.869,00
	N.A.
	N.A.
	Del 24 de marzo de 2023 al 10 de abril de 2023
	Del 11 de abril de 2023 al 10 de mayo de 2023
	Del 11 de mayo de 2023 al 10 de junio de 2023
	Del 11 de junio de 2023 al 10 de septiembre de 2023
	Del 11 de septiembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023

	8
	Del 11 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024
	$ 34.152.875.869,00
	N.A.
	Hasta el 31 de enero de 2024
	15 de febrero de 2023
	7 de enero de 2025
	Restrepo y Uribe S.A.S. NIT: 860.009.205-6
	Ing. Luis Fernando Tobar Mellizo

Fuente: Documentos contractuales.

Para respaldar las obligaciones contra²das, el Contrato de Obra se encuentra sujeta a la siguiente disponibilidad presupuestal:

2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

Fuente: Contrato de Obra 20221800022777 del 2022.

A continuaci· n, se realiza una descripci· n de las actividades desarrolladas por el Consorcio Vial Los Pr· ceres durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2023.

∉ No se realizaron trabajos en obra debido a que se encuentran suspendidas las actividades constructivas desde el 28 de febrero de 2023, por la medida preventiva impuesta por la Corporaci· n Aut· noma del Cauca CRC mediante el acta de imposici· n del 28 de febrero de 2023.

Los d²as 9 de enero, 22 de enero y 30 de enero de 2024 se llevaron a cabo reuniones de seguimiento al estado de los Contratos, en dichas reuniones particip· la Alcald²a de Popay§n el INVIAS, el Contratista y la Interventor²a.

Los estudios y dise¶os fueron entregados y actualizados parcialmente por la Entidad Territorial, dentro de los cuales se presenta el siguiente estado:

Volumen 1	Predios	Gesti· n adelantada por el Municipio.
Volumen 2	Topograf²a	Se realiz· verificaci· n inicial.
Volumen 3	Estudio de Tr§nsito	Pendiente.
Volumen 4	Dise¶o Geom®trico	La Alcald²a de Popay§n inform· que se realizar²a un ajuste el dise¶o inicial.
Volumen 5	Geolog²a	Observaciones presentadas por la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0025/23/5.5 del 8 de marzo de 2023.
Volumen 6	Taludes	Observaciones presentadas por la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0025/23/5.5 del 8 de marzo de 2023.
Volumen 7	Estudio de Hidrolog²a e Hidr§ulica	Observaciones presentadas por la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0024/23/5.5 del 8 de marzo de 2023. Mediante comunicaciones CVP-P-023 y CVP-P-00039 del 17 de febrero y 15 de marzo del 2023 respectivamente, el Contratista le solicit· a la Alcald²a de Popay§n se complemente los Estudios y Dise¶os del componente de Hidr§ulica y/o Hidrolog²a.
Volumen 8	Acueducto y Alcantarillado	Depende del ajuste al dise¶o geom®trico y de la entrega de la informaci· n de la empresa de servicio p½blico.
Volumen 9	Suelos y geotecnia para pavimentos	Observaciones presentadas por la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0025/23/5.5 del 8 de marzo de 2023.
Volumen 10	Pavimentos	Observaciones presentadas por la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0035/23/5.5 del 23 de marzo de 2023.
Volumen 11	Urbanismo y Espacio P½blico	Mediante comunicaciones CVP-P-023 y CVP-P-00039 del 17 de febrero y 15 de marzo del 2023 respectivamente, el Contratista le solicit· a la Alcald²a de Popay§n se complemente los Estudios y Dise¶os del componente de Urbanismo.
Volumen 12	Se¶alizaci· n	Depende del ajuste al dise¶o geom®trico.
Volumen 13	Presupuesto	Observaciones presentadas por la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0012/23/5.2 del 13 de febrero de 2023 y comunicado C.1536/VP0015/23/5.2 del 17 de febrero de 2023.

Volumen 14	Estructuras	Depende del ajuste al dise¶o geom®trico.
Volumen 15	Plan de Manejo Ambiental	Observaciones presentadas por la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0022/23/5.2 del 24 de febrero de 2023.
Volumen 16	Plan de Manejo de Transito	Observaciones presentadas por la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0034/23/5.6 del 22 de marzo de 2023.
Volumen 17	El®ctrico Redes de Media y Baja tensi· n	Depende del ajuste al dise¶o geom®trico.

Fuente: Elaboraci· n propia.

En el mes de marzo de 2023, el Contratista termin· de organizar las 85 actas de vecindad levantadas desde el K00+000 al K0+500 del proyecto, las cuales mediante el comunicado CVP-P-00037 del 14 de marzo de 2023 fueron entregadas a la Interventor²a para verificaci· n.

La Alcald²a de Popay§n dise¶ar§ y har§ el traslado de las redes existentes de energ²a y alumbrado p¼blico a trav®s del Concesionario Ciudad Moderna. El Contratista previo a la suspensi· n del Contrato de Obra, realiz· levantamiento de la red de media tensi· n existente y se present· con el aval de la Interventor²a, propuesta de reubicaci· n de la red el®ctrica ante el Concesionario Ciudad Moderna, para que d®inicio al tr§mite de traslado.

Se cuenta con dise¶o sanitario que est§ proyectado en el dise¶o pluvial y dise¶o de red de acueducto. Aunque hay un contrato firmado entre la Alcald²a y el Acueducto y Alcantarillado de Popay§n, no hay claridad de c· mo se ejecutar§ la construcci· n del acueducto y alcantarillado sanitario, ni existe un cronograma detallado para esta actividad.

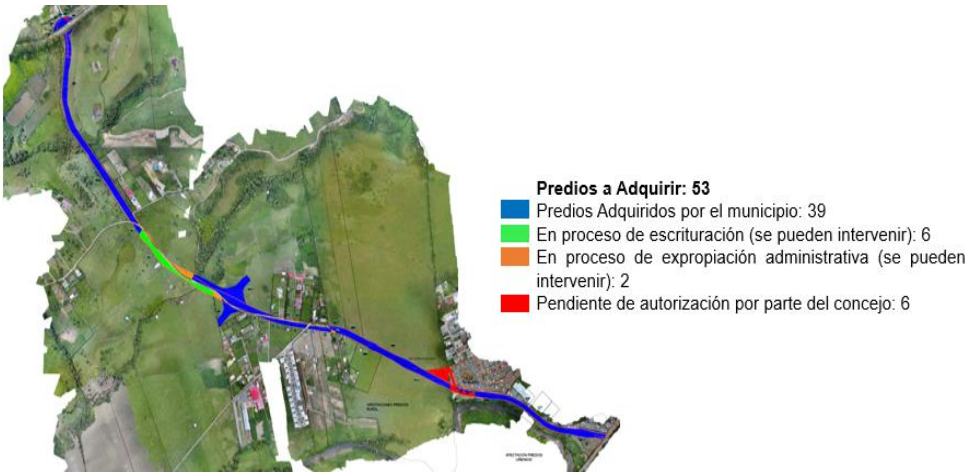
El resto de operadores de las redes de telecomunicaciones y gas, est§n siendo coordinados mediante reuniones quincenales, redes que ser§n trasladadas y/o expandidas seg¼n el avance de las obras.

De acuerdo a lo estipulado en la CLĆUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, Literal t del del Convenio Interadministrativo No.1928 de 2021, la cual cita:

> *“(…) t) Efectuar todas la diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar de forma permanente o de*

manera transitoria, los predios o franjas de terreno que se requieran para la ejecución de las obras. (…)"

De acuerdo a las gestiones adelantas por el Municipio, se cuenta con el siguiente estado del componente predial:



Fuente: Elaboraci· n propia de acuerdo a lo informado por la Alcald²a de Popay§n.

La Entidad Territorial mediante el oficio con radicado No. 20231400026893, radicado CRC SGA-1794 del 2023 del 16 de febrero de 2023, present· ante la CRC solicitud de Ocupaci· n de Cauce sobre las fuentes h²dricas, Quebrada Piedras, Quebrada El Bosque y R²o Cauca del proyecto Avenida de los Pr· ceres - Diagonal 31 N entre carrera 9 y Variante Panamericana de la ciudad del municipio de Popay§n, aportando la documentaci· n requerida. El tr§mite fue rechazado y devuelto por la CRC el 28 de febrero de 2023.

En cuanto al tr§mite de aprovechamiento forestal y zona RCD, el Contratista ha radicado en la CRC desde el 25 de enero de 2023, sin embargo, la CRC devolvi· el tr§mite por no realizar el pago dentro de los tiempos estipulados, por lo tanto, la Entidad Territorial tendr§ que iniciar nuevamente el tr§mite.

Igualmente, La Entidad Territorial radic· consulta al ICAHN mediante radicado 2023184200013822 del 20 de febrero de 2023 sobre el inicio de las intervenciones, el ICAHN mediante comunicado 2023162000018201 del 28 de febrero de 2023, dio respuesta en el cual se manifiesta que*: "El proyecto localizado en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un programa de arqueología preventiva ante esta ciudad."*, lo anterior mientras persista el no requerimiento de licenciamiento ambiental, para el proyecto se debe contemplar un programa de hallazgos fortuitos.

Mediante el comunicado CVP-P-00024 del 20 de febrero de 2023 (Radicado de Interventor²a No. VPR-0031), el Contratista solicit· a la Alcald²a de Popay§n la solicitud de permisos para la ocupaci· n de cauce ante la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca CRC, de los sitios previstos seg¼n los dise¶os iniciales para ello.

De igual forma, mediante el comunicado CVP-P-00028 del 20 de febrero de 2023 (Radicado de Interventor²a No. VPR-0034), el Contratista solicit· el estado de los permisos requeridos para la apertura de v²a, espec²ficamente a las gestiones realizadas por el Municipio de Popay§n ante la autoridad ambiental CRC, respecto al tr§mite de licencia ambiental. Si bien la alcald²a entreg· al Contratista el oficio de la Corporaci· n Ambiental SGA-7392-2022 del 28 de abril del 2022, donde se define lo siguiente:

> *“(…) que el proyecto denominado “AVENIDA LOS PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DIAGONAL 31 Y LA VARIANTE PANAMERICANA” localizada en la ciudad de Popayán por ser vía urbana, No requiere iniciar el trámite de licencia ambiental, de acuerdo a lo estipulado en el artículo No. 2.2.2.3.2.3.del Decreto único Reglamentario Sector Ambiente. (…)”*

Con lo cual, el Contratista manifest· la urgencia de aclarar esta informaci· n, teniendo en cuenta que en diferentes tr§mites que se vienen adelantando para el proyecto ante la autoridad ambiental como gesti· n de RCD y aprovechamiento forestal, los profesionales a cargo de cada tramite han manifestado que, seg¼n visita de CRC y conceptos t®cnicos, el proyecto si requiere licencia ambiental y que todos los permisos ambientales deben estar incluidos dentro del mismo documento, por lo cual el Contratista le solicit· a la Alcald²a de Popay§n aclarar la situaci· n lo antes posible teniendo en cuenta que no se tiene una comunicaci· n oficial y se tiene preocupaci· n sobre la situaci· n teniendo en cuenta el inicio de las actividades constructivas.

Lo anterior, en concordancia a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1928 de 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de V²as y el Municipio de Popay§n, en la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, la cual manifiesta:

> *“(…) LA ENTIDAD TERRITORIAL se obliga: a) Incorporar los recursos del presente convenio al presupuesto de la ENTIDAD TERRITORIAL y obtener previo al inicio de las obras los permisos que se requiera y todos los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de las mismas. b) Cumplir con los tramites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total de las actividades. (…)”*

La Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0020/23/5.6 del 24 de febrero de 2023, solicit· a la Entidad Territorial luego de presentar argumentos contractuales y legales, tener conocimiento de los siguientes aspectos:

> *“(…)*
> *• Estado de los Trámites Ambientales del Proyecto que debieron ser gestionados por parte del Municipio de Popayán antes del inicio de las obras a la luz de lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo 1928 de 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el Municipio de Popayán.*
>
> *• Definición del Instrumento de Manejo Ambiental del Proyecto, teniendo en cuenta las diferentes posiciones que ha expresado CRC sobre este tema en particular, por una parte, lo informado mediante el comunicado SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022 y posteriormente lo informado en la respuesta generada a la tutela instaurada por el Señor John Edward Rojas. (…)”*

El d²a 28 de febrero de 2023, un d²a despu®s de iniciadas las actividades obra en el tramo 1 K0+000 al K0+180, la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca ï CRC realiz· visita a la obra y levant· el acta de imposici· n de medida preventiva, por las posibles afectaciones ambientales a la franja de protecci· n del R²o Cauca, complejo de humedales (Genagra) y diferentes ecosistemas estrat®gicos, dejando claro que no se podr§ continuar con las obras hasta tanto se expida la licencia ambiental con sus respectivos permisos.

La Alcald²a de Popay§n radic· el oficio con Radicado No. 20231800077831 del 1 de marzo de 2023, presentando argumentos jur²dicos, contractuales y t®cnicos, manifestando que NO existe justificaci· n jur²dica v§lida para pedir que el proyecto sea licenciable.

Contrario a lo anterior, la CRC expidi· la Resoluci· n No. 250 del 7 de marzo de 2023, imponiendo la presentaci· n dentro de los 15 d²as siguientes el Diagn· stico Ambiental de Alternativas y su posterior tr§mite de solicitud de licenciamiento Ambiental del proyecto ñAvenida de los Proceresò

As² las cosas, se est§ a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del tr§mite de estos permisos, y con ello dilucidar la posici· n de la CRC frente a la intervenci· n en la zona de ronda h²drica del R²o Cauca por parte de este Proyecto.

Del mismo modo se est§ a la espera del pronunciamiento de la Alcald²a de Popay§n para un eventual proceso licitaci· n para adelantar la consultor²a para elaborar el respectivo estudio ambiental y tr§mite de licencia ambiental, para los tramos 3 y 4 del trazado vial.

8

Durante el periodo no se realizaron gestiones de sostenibilidad.

Durante el periodo no se realizaron gestiones de este componente.

Hasta la fecha de presente informe, el Contratista no ha puesto a consideraci· n de la Interventor²a ning¼n ²tem no previsto.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, el Contratista deber§ retomar el proceso de complemento y atenci· n de observaciones a la entrega de los documentos para el control y ejecuci· n de la obra, una vez se del reinici· del Contrato de Obra, en especial con los siguientes documentos:

- An§lisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta econ· mica.
- Programa de obra.
- Programa de Inversiones.
- Flujo de caja.
- Plan de calidad.

Se deja constancia que mediante el comunicado C.1536/VP0026/23/5.1 del 8 de marzo de 2023, la Interventor²a le solicit· al Contratista realizar la actualizaci· n de las p· lizas de acuerdo a las condiciones actualizadas del mismo y conforme a lo estipulado en la Cl§usula D®cima Quinta del Convenio Interadministrativo No. 1928 de 2021 y Cl§usula 19 del Contrato de Obra de la referencia, no obstante, a la fecha del presente informe el Contratista no ha remitido la actualizaci· n de dichas p· lizas.

Se presenta el estado de avance del Proyecto mediante los formatos e informaci· n por el Instituto Nacional de V²as, como se indica a continuaci· n.

Se realizan cuatro (4) informes semanales reportados en formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3 (Anexo 1), como se muestra a continuaci· n:

18	29 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024
19	5 de enero de 2024al 11 de enero de 2024
20	12 de enero de 2024al 18 de enero de 2024
21	19 de enero de 2024al 25 de enero de 2024

Fuente: Elaboraci· n propia.

Durante el presente mes no se cuenta con equipo en obra, en adelante y de acuerdo al avance del proyecto se diligenciar§ el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 para este fin.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, no se realizaron actividades de obra, en adelante y de acuerdo al avance del proyecto se diligenciar§ el formato MN1-IN-15-FR-6 para realizar el seguimiento al personal, control aportes legales y seguridad social Contrato de Obra.

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 (Anexo 2), mediante el cual se realiza el seguimiento al estado financiero y presupuestal del Contrato de Obra.

Durante el presente mes no se cuenta con el seguimiento general del tiempo, dado que no se realizaron actividades de obra, en adelante y de acuerdo al avance del proyecto se diligenciar§ el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10.

Hasta el cierre del presente informe no se han empleado materiales de construcci· n, en adelante y de acuerdo al avance del proyecto, se diligenciar§ el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11.

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 (Anexo 3), mediante el cual se realiza el seguimiento a las garant²as y seguros del Contrato de Obra.

8

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, el Contratista deber§ retomar el proceso de ajuste al plan de calidad, una vez se del reinici· del Contrato de Obra, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0018/23/5.8 del 20 de febrero de 2023, las cuales no han sido atendidas a la fecha del presente informe.

No se realiza seguimiento debido a que la Entidad no entregar§ anticipo al Contratista, de acuerdo con lo estipulado en la CLĆUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO, la cual cita:

> *“(…) Para el presente contrato la entidad no entregara al contratista anticipo. la Entidad no le entregará anticipo al Contratista. (…)”*

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, el Contratista deber§ retomar el proceso de ajuste al cronograma de obra, una vez se del reinici· del Contrato de Obra, de acuerdo a lo establecido en el Cap²tulo VII ñENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTORòdel Manual de Interventor²a del INVIAS y Numeral 8.1 ñINFORMACIč N PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIč N DE LA OBRAò del Pliego de Condiciones Definitivo Del Contrato de Obra, mediante el comunicado CVP-P-00040 (Radicado de Interventor²a No. VPR-0046) del 15 de marzo de 2023, el Contratista hizo entrega del programa de obra, flujo de caja y el programa de inversi· n, atendiendo las observaciones remitidas en el comunicado C.1536/VP0028/23/5.2, estableciendo las siguientes salvedades:

“(…)

- *El presente programa de obra se realiza bajo la hipótesis de la ejecución normal de actividades de obra consideradas para el proyecto, sin embargo, a la fecha no se tiene definido una ruta en campo de ejecución debido a que se dio inicio a las actividades el día 27 de febrero de 2023 de acuerdo a la programación inicialmente establecida, sin embargo el día 28 de febrero de 2023 la obra fue suspendida mediante Acta de medida preventiva con Amonestación Escrita y Suspensión de Obra o Actividad impuesta por la Corporación Autónoma Regional del Cauca, obligando al contratista en cumplimiento de las leyes vigentes la suspensión total de actividades.*

- *El día 07 de marzo de 2023 la Corporación autónoma Regional del Cauca profirió resolución 0250 de medida preventiva, en la cual además de abstenerse a legalizar la medida preventiva interpuesta anteriormente, dispone el inicio de trámite de licenciamiento ambiental para el proyecto.*

- *Como contratistas de obra se manifiesta la preocupación sobre el desarrollo normal del contrato, debido a la situación actualmente presentada. La cual no permite la ejecución normal de lo inicialmente proyectado, dejamos constancia que hasta tanto no se resuelva de manera satisfactoria por parte de la entidad contratante la situación actual y existan todos los trámites y permisos ambientales legalizados no se podrá continuar con la programación de actividades en obra. Influyendo esto de manera directa en el cumplimiento de las metas propuestas. (…)”*

Por lo anterior y dado el estado actual del Contrato de Obra, el cual se encuentra en periodo de suspensi· n, no se har§ entrega del formato MEPI-MN-IN-6-FR-2 en el presente informe.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, en el periodo se realizaron Comit®s T®cnicos de seguimiento al estado del Contrato de Obra (Anexo 4).

El 17 de junio de 2022 se suscribi· en SECOP el Contrato 1027 de 2022, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VôAS ï INVIAS y RESTREPO Y URIBE S.A.S., el cual tiene por objeto ñINTERVENTORôA PARA LA ATENCIč N DE VôAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÐBLICA" VôAS PARA LA CONEXIč N DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIč N 2.0 - LOTE 3ò A continuaci· n, se presenta la informaci· n general del Contrato:

	CMA-DTE-SEP-192-2021
	1027 de 2022
	17 de junio de 2022
	INSTITUTO NACIONAL DE VôAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2
	RESTREPO Y URIBE S.A.S. NIT: 860.009.250-6
	Fernando Caro Rivera
	Calle 95 NÁ15 - 47
	(601) 6225099
	Interventor²a para la Atenci· n de V²as Regionales en el Departamento de Cauca con Obras de Mejoramiento en el Marco del Programa de Obra P¼blica "V²as para la Conexi· n de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivaci· n 2.0ò Lote 3
	$ 3.933.258.794,00
	N.A.
	N.A.
	Del 24 de marzo de 2023 al 10 de abril de 2023
	Del 11 de abril de 2023 al 10 de mayo de 2023
	Del 11 de mayo de 2023 al 10 de junio de 2023
	Del 11 de junio de 2023 al 10 de agosto de 2023
	Del 11 de agosto de 2023 al 10 de septiembre de 2023
	Del 11 de septiembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023
	$ 3.933.258.794,00

	$ 823.083.904,00
	Hasta el 31 de diciembre de 2024
	12 de enero de 2023
	20 de agosto de 2025
	Edna Roc²o Arcos L· pez
	Luis Eduardo Ledezma Ramos

Fuente: Documentos contractuales.

Para respaldar las obligaciones contra²das, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n¼mero 105322 del 25 de febrero del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirecci· n Financiera del INSTITUTO, del cual se reservar§ a suma de $900.000.000, a su vez, existe autorizaci· n para comprometer vigencias futuras, de tal forma que las vigencias se distribuyen de la siguiente forma:

CDP No. 105322 C-2402-0600-13-0-2402118-02	25 de febrero del 2022	$100.000.000
CDP No. 105322 C-2402-0600-13-0-2402007-02	25 de febrero del 2022	$800.000.000
Oficio No. 5.2.0.1; VF-2023	6 de mayo de 2022	$1.179.969.060
Oficio No. 5.2.0.1; VF-2024	6 de mayo de 2022	$1.853.289.734

Fuente: Contrato de Interventor²a 1027 de 2022.

A continuaci· n, se realiza una descripci· n de las actividades desarrolladas por parte la Interventor²a en el mes de diciembre de 2023:

- La Interventor²a brind· acompa¶amiento a las reuniones efectuadas 9 de enero, 22 de enero y 30 de enero de 2024 en las cuales se realiz· de seguimiento al estado de los Contratos y en conjunto entre la Alcald²a de Popay§n, el INVIAS y el Contratista, en la cual se trataron temas relacionados con el an§lisis de alternativas que permitieran reiniciar el

Contrato de Obra para realizar actividades requeridas para el inicio de actividades como la revisi· n y ajustes a lugar de los estudios y dise¶os y la gesti· n ambiental requerida del Proyecto.

∉ La Interventor²a brind· acompa¶amiento al seguimiento de los tr§mites ambientales requeridos para el Proyecto, dentro de los cuales se destaca la siguiente informaci· n:

- Concepto de la CRC bajo radicado DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023, en el cual se destaca, entre otros, que la CRC inform· que la totalidad del tramo 1 se encuentra en zona urbana, situaci· n que no implica necesariamente el tr§mite de licencia ambiental, sin embargo requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales prestando atenci· n a la franja de protecci· n del Rio Cauca; adem§s, para el tramo 2 no se requiere tr§mite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones que haya a lugar; as² mismo, los tramos 3 y 4 requieren del tr§mite de licencia ambiental y estudio de impacto ambiental mas no diagnostico ambiental de alternativas
- Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023, con el cual la Alcald²a de Popay§n radic· ante la CRC solicitud de Ocupaci· n de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial)
- Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023, con el cual la Alcald²a de Popay§n radica ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal para los Tramos 1 y 2 del proyecto.
- Radicado SGA-14761-2023 del 20 de diciembre de 2023, con el cual la Alcald²a de Popay§n radic· ante la CRC solicitud de modificaci· n del permiso de ocupaci· n de cauce de los Tramos 1 y 2 del proyecto, para adicionar el §rea de traslape de la v²a proyectada con la zona de ronda de protecci· n h²drica del R²o Cauca. (Obras a ejecutar: 1 Colector y 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).

As² las cosas, se est§ a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del tr§mite de estos permisos, y con ello dilucidar la posici· n de la CRC frente a la intervenci· n en la zona de ronda h²drica del rio Cauca por parte de este Proyecto.

∉ Elaboraci· n de informe mensual e informes semanales de seguimiento a los contratos de Obra e Interventor²a.

∉ En cuanto a la documentaci· n b§sica necesaria para el control y ejecuci· n de obra, la Interventor²a mediante comunicado C.1536/VP0008/23/5.2, manifiesta que dando cumplimiento a lo establecido en el Cap²tulo VII ñENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTORòdel Manual de Interventor²a del INVIAS y a lo establecido en el Numeral 8.1 ñINFORMACIč N PARA EL CONTROL DE LA

EJECUCIč N DE LA OBRAò del Pliego de Condiciones Definitivo, a continuaci· n, nos permitimos relacionar el estado de entrega de los documentos solicitados para el inicio de la ejecuci· n del Contrato de Obra:

1. Hojas de vida del personal profesional.	23 de enero de 2023	Aprobado
2. Programa de Reintegraci· n y Reincorporaci· n.	25 de enero de 2023	Aprobado
3. Relaci· n de equipo m²nimo obligatorio.	23 de enero de 2023	Aprobado parcialmente
4. An§lisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta econ· mica (en medio f²sico y magn®tico).	3 de febrero de 2023	Con observaciones y en revisi· n
5. Programa de obra (en medio f²sico y magn®tico).	15 de marzo de 2023	En revisi· n
6. Programa de Inversiones (en medio f²sico y magn®tico).	15 de marzo de 2023	En revisi· n
7. Flujo de caja.	15 de marzo de 2023	En revisi· n
8. Programa de generaci· n de empleo.	25 de enero de 2023	Aprobado
9. Instalaciones provisionales.	1 de febrero de 2023	Aprobado
10. Laboratorio toma de control de calidad.	13 de marzo de 2023	Aprobado
11. Plan de calidad (en medio f²sico y magn®tico).	3 de febrero de 2023	Con observaciones
12. Plan de Manejo de Tr§nsito - PMT (en medio f²sico y magn®tico).	25 de enero de 2023 9 de marzo de 2023	Aprobado

Fuente: Elaboraci· n propia.

∉ En el presente mes no se generaron comunicaciones por parte de la Interventor²a.

Se presentan los informes correspondientes a la especialidad Ambiental (Anexo 9).

A la fecha de cierre del presente informe, est§ Interventor²a se encuentra en la elaboraci· n del mismo.

Se realiza monitoreo y seguimiento a la matriz de riesgos presentada para posible ocurrencia de riesgos.

1	Econ· mico	Reajustes o fluctuaci· n en el costo de materiales y/o mano de obra.	Afecta el desarrollo del objeto contractual.		X	El Contratista debe prever este tipo de situaciones desde la presentaci· n de la oferta, y durante toda la ejecuci· n del contrato.	Gestores y/o supervisores, Interventor²a ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Atenci· n al comportamiento de precios. Retroalimentaci· n en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Retroalimentaci· n de los procedimientos y/o responsables. Revisi· n y presentaci· n de posibles alternativas para aprobaci· n.
2	Econ· mico	Pago no oportuno por parte del Contratista, a toda clase de proveedores, subcontratistas, personal del proyecto o terceros en relaci· n con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Afecta el desarrollo del objeto contractual puede ser sancionado por entidad competente.		X	El riesgo es transferido a la garant²a que el contratista est§ obligado a presentar que incluye el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Solicitud de Planillas de Pago de Seguridad Social mensualmente por parte del Interventor y/o Supervisor del contrato.	Verificaci· n peri· dica de las Planillas de pago de Seguridad Social.
3	Econ· mico	Escasez de cualquier tipo de material para la ejecuci· n de la obra.	Retraso en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecuci· n del proyecto.		X	El Contratista debe planear las compras de materia prima. En caso de conocimiento previo de escasez de la materia prima, de ser posible, tener en bodega o stock.	Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Control de materias primas e inventarios en almac®n de Contratista. Frecuente comunicaci· n con los proveedores.	El Contratista notificar§ al Interventor y al Municipio de lo sucedido, se indagar§n causas del hecho para determinar las acciones a seguir, si este afecta con el desarrollo del cronograma.

4	Financiero	Errores cometidos por los contratistas en la elaboraci· n de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su pago.	Reprogramaci· n en pagos, Retrasos en pagos que afectan el flujo de caja a contratistas.		X	El contratista debe calcular dentro de su estructura de costos las variables que podr²an impactar el proyecto y prever que dichas variaciones puedan ser mitigadas.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Revisi· n previa de actas y cuentas de cobro. Control de flujo de pagos.	Control y verificaci· n por parte de los profesionales de la Interventor²a. En caso de ocurrencia se alertar§ al Contratista.
5	Financiero	Fluctuaciones de las tasas de inter®s, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causas micro o Macroecon· micas.	Posible afectaci· n de la utilidad esperada o generar p®rdidas para el Contratista.		X	El Contratista debe calcular dentro de su estructura de costos las variables que podr²an impactar el proyecto y prever que dichas variaciones puedan ser mitigadas.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Atenci· n al comportamiento de precios.	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el an§lisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecuci· n del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.
6	Riesgo operacional	Por Revisi· n de Obras y/o Ajuste y/o Actualizaci· n y/o Unificaci· n y/o Modificaci· n de estudios y dise¶os y/o elaboraci· n de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos	Retrasos en el cronograma de ejecuci· n, variaci· n de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		X	Realizar una interventor²a adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizaci· n y/o Unificaci· n y/o Modificaci· n de estudios y dise¶os y/o elaboraci· n de estudios complementarios para evitar cambios que impacten	Gestores y/o supervisores, interventor ï contratista	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizaci · n y/o Unificaci· n y/o Modificaci· n de estudios y dise¶os y/o elaboraci· n de estudios	Al final del ajuste y/o actualizaci· n y/o unificaci· n y/o modificaci· n de estudios y dise¶os y/o elaboraci· n de estudios complementari os	La Interventor²a debe efectuar seguimiento continuo a trav®s de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualizaci· n y/o Unificaci· n y/o Modificaci· n de estudios y dise¶os y/o elaboraci· n de estudios	La interventor²a realiza seguimiento de avance de estudios y dise¶os para alertar al Contratista de posibles efectos negativos o atrasos que se tengan.

		originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualizaci· n de los estudios y/o dise¶os definitivos necesarios para la correcta ejecuci· n y operaci· n de las obras.				negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencia en los dise¶os.		complementarios.		complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	
7	Regulatorio	Expedici· n y/o modificaci· n de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedici· n de normas posteriores al cierre del proceso de licitaci· n p½blica, que afecten las condiciones econ· micas y/o t®cnicas inicialmente pactadas.	Afectaci· n del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selecci· n.	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisi· n de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitaci· n p½blica, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Seguimiento a la implementaci· n de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Seguimiento a la implementaci· n de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.
8	Operacional	Demora en la iniciaci· n del contrato por falta de interventor²a.	Demora en la ejecuci· n de la obra por correctivos necesarios.	X		Estructurar el proceso de selecci· n de interventor teniendo en cuenta las fechas del proceso de selecci· n de Contratista.	Entidad contratante ï Municipio de Popay§n.	Fase precontractual.	A la terminaci· n de la ocurrencia del evento.	Estructuraci· n del pliego de condiciones para la adjudicaci· n del interventor de Proyecto.	Seguimiento del periodo adjudicado a la interventor²a y disponibilidad de recursos.

9	Operacional	Errores cometidos por el contratista (cuando era oferente) en la elaboraci· n de la oferta y/o en los documentos requeridos en el pliego de condiciones.	Incumplimientos de los requisitos contractuales.		X	El Contratista es responsable por los errores cometidos en la presentaci· n de su propuesta, por lo tanto, debe atender las obligaciones conforme se requieran en los documentos del proceso.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Fase precontractual.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato. A la terminaci· n de la ocurrencia del evento.	Verificar y asegurar por parte de la Entidad la documentaci· n que present· el contratista en la oferta para evitar incumplimientos de car§cter legal, normativo y/o particulares del proceso.	Control y verificaci· n por parte de los profesionales de la Interventor²a. En caso de ocurrencia se alertar§ al Municipio.
10	Operacional	Demoras en el inicio y la gesti· n en los tr§mites de aprobaci· n, con otras entidades municipales o de servicios p¼blicos.	Demora en la ejecuci· n de la obra por correctivos necesarios.	X		En caso de solicitar las aprobaciones con tiempo de holgura para evitar afectar el cronograma, y presentar las modificaciones a los dise¶os por parte de los profesionales especialistas que puedan presentarse durante la ejecuci· n del proyecto.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Fase precontractual.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Verificaci· n de reglamentaci· n, normativa, permisos y licencias antes de iniciar actividades del contrato.	Control y verificaci· n por parte de los profesionales de la Interventor²a. En caso de ocurrencia se alertar§ al Municipio.
11	Operacional	Fallas asociadas a la elaboraci· n y a la implementaci· n del Planes de Manejo de Tr§nsito.	Ocurrencia de accidentes de usuarios de la v²a y trabajadores de la obra, inconformidad con el proyecto por parte de la comunidad.		X	En caso de que se requiera la elaboraci· n del PMT por personal id· neo para tal fin, y revisi· n de las actividades antes de la implementaci· n del mismo, as² como la solicitud de	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Inspecciones diarias del Interventor. Comit®s T®cnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Verificaci· n diaria de las inspecciones al Plan de manejo de Tr§nsito, reporte mediante requerimientos por escrito y comit®s.

						aprobaci· n ante las autoridades competentes.					
12	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecuci· n del contrato.	Retraso en la programaci· n de pagos proyectado por la entidad, afectando al Contratista.		X	El Contratista debe revisar todos los documentos y actas que elabore durante la ejecuci· n del contrato.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Reuniones previas con Interventor²a y supervisor de contrato antes de realizar entrega final de actas. Controles de obra implementados por parte del Contratista.	Control y verificaci· n por parte de los profesionales de la Interventor²a. En caso de ocurrencia se alertar§ al Municipio.
13	Operacional	Demoras ocasionadas por el mal funcionamiento o mala operaci· n, o falta de puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Incumplimiento de plazo de entrega. Realizaci· n de actividades con incumplimiento de especificaciones t®cnicas de construcci· n		X	El Contratista debe cambiar cualquier tipo de maquinaria que se encuentre en mal estado, o al personal encargado de operarla que no sea id· neo para tal fin.	Gestores y/o supervisores, interventor ï contratista	Al inicio de la ejecuci· n del contrato	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato. A la terminaci· n de la ocurrencia del evento	Control de maquinaria amarilla. Hoja de vida de los equipos en obra Listas de chequeo pre operacional de m§quinas y equipos	Control y verificaci· n por parte de los profesionales de la Interventor²a. En caso de ocurrencia se alertar§ al Contratista.
14	Operacional	Da¶os que se puedan presentar en las obras terminadas y no entregadas al Municipio, por inadecuado uso, robos o vandalismo y deficiencia en el mantenimiento rutinario.	Perdida de bienes del contratista, da¶os en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, interferencia en el desarrollo del proyecto.		X	Contar con una vigilancia adecuada en las obras. Elaborar un plan de mantenimiento de las obras y empezar a ejecutarlo.	Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ocurrencia del evento.	Informes de la Interventor²a y del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectaci· n al proyecto.	Control y verificaci· n por parte de los profesionales de la Interventor²a. En caso de ocurrencia se alertar§ al Contratista y al Municipio.

15	Operacional	Falta de idoneidad del equipo de trabajo.	Reprocesos en la ejecuci· n del proyecto. Perdida de materiales para el Contratista.		X	El Contratista debe contratar personal id· neo, el cual debe ser aprobado por la interventor²a, y debe cambiar el personal que no considere id· neo para la ejecuci· n del contrato, o el que le solicite la interventor²a y la Entidad.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Verificar y asegurar por parte de la Entidad y la interventor²a que el personal que present· el contratista en la oferta sea el mismo que ejecutar§ el proyecto.	Control y verificaci· n por parte de los profesionales de la Interventor²a. En caso de ocurrencia se alertar§ al Contratista y al Municipio.
16	Operacional	Pr· rroga del contrato por causas imputables al Contratista.	Retraso en la ejecuci· n del proyecto debido a la suspensi· n del mismo mientras se efect¼a la pr· rroga.		X	Realizar las actividades contractuales dentro de los tiempos previstos en el cronograma de obra, y mitigar los riesgos que puedan impactar en el mismo.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Seguimiento a los plazos y t®rminos contractuales para evitar vencimientos.	Comit®s T®cnicos, Seguimiento constante al cronograma, requerimientos escritos.
17	Operacional	Da¶os en la infraestructura causados por actividades de campo realizadas por el Contratista.	Da¶os en infraestructura cercana al proyecto causadas por transido de maquinaria y/o malas pr§cticas constructivas.		X	Elaboraci· n de un plan de mitigaci· n y contingencia de da¶os a la infraestructura. Presentaci· n de la garant²a de responsabilidad civil extracontractual.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ocurrencia del evento.	Visitas programadas para evidenciar el estado de infraestructura cercana al proyecto. Reporte de eventos en cuanto al da¶o causado para implementar planes de acci· n.	Acompa¶amiento al levantamiento de actas de vecindad y seguimiento al estado de la infraestructura cercana al Proyecto.

18	Operacional	Riesgo asociado a la modalidad de contrataci· n a precio unitario fijo. Mayores cantidades de obra y/o ²tems no previstos.	Demora en la ejecuci· n de la obra por correctivos necesarios.		X	El Contratista presentara la justificaci· n t®cnica de las mayores cantidades informara a la Interventor²a y a la Entidad con anticipaci· n suficiente de la necesidad de la ejecuci· n de las mismas para que no se afecte la ejecuci· n del proyecto y efectuara la obras una vez el Municipio de Popay§n.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Control permanente por parte del Interventor de la ejecuci· n de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones t®cnicas.	Control y verificaci· n por parte de los profesionales de la Interventor²a. En caso de ocurrencia se alertar§ al Municipio.
19	Operacional	Accidentes de trabajo (leves, severos y mortales) de personal del Contratista durante la ejecuci· n del contrato.	Impacto negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de trabajadores de la obra.		X	El Contratista deber§ Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, adem§s de tener vinculado a todo su personal al sistema de seguridad social y ARL. El Contratista es responsable en un todo por los eventos que puedan ocurrir en el desarrollo de la obra y que afecten su personal directo e indirecto (subcontratistas).	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Inspecciones diarias del Interventor y contratista. Comit®s T®cnicos, Seguimiento a informes, Reporte de Incidentes, personal SST permanente en obra.	Verificaci· n diaria de las inspecciones diarias de seguridad y capacitaci· n de los colaboradores.

20	Operacional	Interferencia con las de redes de servicios p½blicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deber§ realizar todas las gestiones que correspondan.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecuci· n del proyecto.	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de servicios p½blicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detecci· n de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la empresa de servicios, para la menor afectaci· n al proyecto.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio p½blico que interfieran con el proyecto.	Cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio p½blico existentes.	Seguimiento permanente a la Gesti· n para solucionar la interferencia de redes de servicios p½blicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Seguimiento permanente a la Gesti· n para solucionar la interferencia de redes de servicios p½blicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.
21	Social	Eventos ajenos que se presenten	Demora para la entrega del	X		Colaborar con el Contratista para	Entidad contratante ï	Al inicio de la	A la terminaci· n de	A partir de la informaci· n oficial,	A partir de la notificaci· n del

		en la realizaci· n de la obra como asonada, huelgas, paros, reconocidos como tal por las autoridades competentes.	proyecto en el tiempo pactado. Perdida de bienes del contratista, da¶os en obras del proyecto causadas por disturbios violentos.			normalizar la ejecuci· n del contrato. Medidas de contingencia para superar atrasos.	municipio de Popay§n.	presentaci· n del evento.	la ocurrencia del evento.	informaci· n del Interventor, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectaci· n al proyecto.	Contratista al Interventor y al Municipio de lo sucedido, se indagar§n causas del hecho para determinar las acciones a seguir, si este afecta con el desarrollo del cronograma o afecta la integridad de los colaboradores.
22	Social	Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la regi· n.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socializaci· n del proyecto y ejecuci· n de la obra, puede generar atrasos en la ejecuci· n de la obra.		X	Seguimiento a procesos de socializaci· n del proyecto que as² lo requiera. Socializaci· n desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atenci· n a las inconformidades de la comunidad.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la liquidaci· n del contrato con el cierre ambiental.	Socializaci· n desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas.	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento al proceso de Socializaci· n desde el comienzo del proyecto.

23	Social	Riesgo por hurto, p®rdida o da¶o de equipos, materiales u obras ejecutadas.	Perdida de bienes del contratista, da¶os en obras del proyecto causadas por disturbios violentos.		X	El Contratista debe contar con seguridad privada suficiente en el lugar de la obra y responder por los hurtos o da¶os que se presenten. En caso de presentarse atrasos, hacer planes remediales de trabajo, con jornadas extendidas, trabajos en fin de semana y/o nocturnos.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la liquidaci· n del contrato.	Socializaci· n desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas.	A partir de la notificaci· n el Contratista al Interventor y al Municipio de lo sucedido, se indagar§n causas del hecho para determinar las acciones a seguir, si este afecta con el desarrollo del cronograma o afecta la integridad de los colaboradores.
24	Ambiental	Da¶os ambientales por inadecuadas practicas del proceso constructivo.	Afectaci· n por efectos en la ejecuci· n del proyecto.		X	El Contratista deber§ implementar y cumplir con las disposiciones ambientales, con personal id· neo para tal fin, y revisar las actividades antes de la implementaci· n del mismo.	Gestores y/o supervisores, Interventor ï Contratista.	Al inicio de la ejecuci· n del contrato.	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato.	Comit®T®cnicos, Seguimiento Ambiental de la Interventor²a. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisi· n ambiental.	Comit®s T®cnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventor²a. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisi· n ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentaci· n en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.

25	Ambiental	incumplimiento de medidas establecidas por la Autoridad Ambiental, por otorgamiento de permisos.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecuci· n del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes		X	Aplicaci· n de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al Contratista. Verificaci· n de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de pre construcci· n. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	supervisores, interventor í contratista	Al inicio de la ejecuci· n del contrato	A la terminaci· n de la ejecuci· n del contrato	Verificaci· n del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventor²a Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentaci· n en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Comit®s T®cnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventor²a. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisi· n ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentaci· n en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.

26	De la Naturaleza	Eventos presentados durante la ejecuci· n de las obras, por causa del medio ambiente tales como lluvias, inundaciones y similares, que no est®n contemplados como casos fortuitos o eventos de fuerza mayor.	P®rdida de tiempo en cuanto al programa de ejecuci· n de obra. Perdida de bienes del contratista		X	Recopilaci· n de datos estad²sticos e informaci· n a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la regi· n, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del Contratista, tales como ubicaci· n de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protecci· n del personal en dichos eventos, etc.	Gestores y/o supervisores, interventor - contratista	Etapa precontractual	A la terminaci· n de la ocurrencia del evento	Elaborar un plan de contingencia para cuando se presenten estos eventos de la naturaleza, y as² evitar la suspensi· n de la ejecuci· n de las obras.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados

27	De la Naturaleza	Todos los eventos presentados en la ejecuci· n de la obra que se asuman como caso fortuito o fuerza mayor, reconocido por la entidad.	Retraso para la entrega del proyecto en el tiempo pactado	X		Colaborar con el contratista para normalizar la ejecuci· n del contrato.	Entidad contratante ï municipio de Popay§n	Etapa precontractual	A la terminaci· n de la ocurrencia del evento	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	A partir de la notificaci· n del Contratista al Interventor y al Municipio de lo sucedido, se indagar§n causas del hecho para determinar las acciones a seguir, si este afecta con el desarrollo del cronograma o afecta la integridad de los colaboradores
28	Riesgo Operacional - Social	Corrupci· n	Impacto negativo, financiero, legal y reputacional	X	X	Velar que el proceso precontractual y contractual se lleven a cabo de acuerdo con los principios de la contrataci· n estatal.	Entidad contratante ï Municipio de Popay§n, interventor y contractual	Etapa precontractual y Contractual	Liquidaci· n del contrato	Comit®s t®cnicos, control de legalidad	Control y verificaci· n por parte de los profesionales de la Interventor²a. En caso de ocurrencia se alertar§ al Municipio

A la fecha del presente informe no hay informaci· n o requerimiento para el manejo de aplicativos, adem§s de los solicitados en el Manual de Interventor²a vigente.

La Interventor²a no cuenta con equipos ni veh²culos disponibles, de acuerdo al avance en temas de ejecuci· n esta Interventor²a adjuntar§ esta informaci· n mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5.

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 (Anexo 5), mediante el cual se realiza el seguimiento al personal de la Interventor²a.

Esta informaci· n se presenta en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 (Anexo 6) requerido por el Instituto Nacional de V²as ï INVIAS.

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 (Anexo 7), mediante el cual se realiza el seguimiento a las garant²as y seguros del Contrato de Interventor²a.

A pesar que el Contrato de Obra cuenta con Acta de Inicio desde el 15 de febrero de 2023, no se han iniciado obras que impliquen seguimiento por lo cual no se diligencia este cap²tulo. Adem§s, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, el Contratista deber§ retomar, una vez se del reinici· del Contrato de Obra Cuando, las actividades que requieran control en Obra y de acuerdo al avance en temas de ejecuci· n esta Interventor²a adjuntar§ esta informaci· n mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

Mediante el comunicado C.1536/0404/22/2.3 del 22 de noviembre de 2022, esta Interventor²a realiz· la solicitud de anticipo ante el Instituto Nacional de V²as ï INVÔAS, el cual ya se encuentra aprobado por el Instituto Nacional de V²as INVÔAS. A la fecha de cierre del presente informe, est§ Interventor²a se encuentra en la elaboraci· n del informe de seguimiento a la inversi· n del

anticipo. As² mismo, mediante el comunicado C.1536/0286/23/2.3 del 24 de noviembre de 2023 la Interventor²a realiz· una solicitud de anticipo.

El Plan de Cargas se encuentra en proceso de revisi· n por parte del Supervisor del Contrato, una vez se cuente con la respectiva aprobaci· n dicha informaci· n ser§ reportada mediante el formato MEPI-MN-IN-9-FR-2.

El Plan de Cargas se encuentra en proceso de revisi· n por parte del Supervisor del Contrato, una vez se cuente con la respectiva aprobaci· n dicha informaci· n ser§ reportada mediante el formato MEPI-MN-IN-9-FR-3.

El Contratista mediante comunicado CVP-P-00039, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se apropi· de los estudios y dise¶os, queda claro que es necesario continuar con la revisi· n de estos y el complemento de la informaci· n por parte de la Entidad Territorial, ante lo cual se pueden generar nuevas observaciones a los estudios y dise¶os en el transcurso y desarrollo del contrato.

A pesar de que se cuenta con el concepto del ICAHN mediante comunicado 2023162000018201 del 28 de febrero de 2023, en el que manifiesta que: "El proyecto localizado en el municipio de Popay§n, departamento del Cauca, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un programa de arqueolog²a preventiva ante esta ciudad.", al no requerir licenciamiento ambiental. Se debe incluir dentro del tr§mite de licenciamiento Ambiental requerido por la CRC mediante Resoluci· n No. 250 del 7 de marzo de 2023, imponiendo la presentaci· n dentro de los 15 d²as siguientes del Diagn· stico Ambiental de Alternativas y su posterior tr§mite de solicitud de licenciamiento Ambiental del proyecto ñAvenida de los Proceresò Para el proyecto debe contemplar un programa de hallazgos fortuitos.

Teniendo en cuenta lo anterior y debidamente motivado por el Contratista y con el concepto pertinente de la Interventor²a, el Municipio de Popay§n consider· necesaria la suspensi· n del Contrato de Obra, por tal motivo desde el 24 marzo de 2023 y al corte del presente informe, el Contrato de Obra contin¼a suspendido mediante el Acta de Suspensi· n N.Ü1 y sus respectivas Pr· rrogas N.Ü1, 2, 3, 4 y 5. As² mismo, mediante la Pr· rroga N.Ü6 del el Acta de Suspensi· n N.Ü1, y de acuerdo con la reuni· n realizada el 30 de enero de 2024 se determin· ampliar la suspensi· n por el termino de 30 d²as m§s, es decir, hasta el 1 de marzo de 2024.

En los mismos t®rminos, el Contrato de Interventor²a se encontr· suspendi· desde el 24 marzo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, mediante el Acta de Suspensi· n N.Ü1 y sus respectivas Ampliaciones N.Ü1, 2, 3, 4 y 5, y se reinici· a partir del 11 de noviembre de 2023. As² como para el Contrato de Obra, se determin· suspender el Contrato de Interventor²a a partir del 1 de febrero de 2024, por un t®rmino de termino de 30 d²as m§s, es decir, hasta el 1 de marzo de 2024.

Se est§ a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del tr§mite de estos permisos, y con ello dilucidar la posici· n de la CRC frente a la intervenci· n en la zona de ronda h²drica del R²o Cauca por parte de este Proyecto.

ANEXO 1 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL
ANEXO 2 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA
ANEXO 3 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTôAS Y SEGUROS OBRA
ANEXO 4 Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNIč N

ANEXO 5 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORôA
ANEXO 6 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INF FIN Y PRESUPUESTAL INT
ANEXO 7 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTôAS INT

ANEXO 8 ACTAS DE SUSPENSIč N CTO DE OBRA E INTERVENTORôA
ANEXO 9 INFORMES ESPECIALISTAS INTERVENTORôA
ANEXO 10 ACTAS DE SUSPENSIč N CTO DE OBRA E INTERVENTORôA

		CÓDIGO	MEP-MN-IN-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 4/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 18 (Numeración consecutiva) del 29/12/2023 al 4/01/2024 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES		INTERVENTOR:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
INTEGRANTES:	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.; JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ; PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE		INTEGRANTES:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022	VALOR INICIAL: $ 34.152.875.869,00	CONTRATO No.	1027 DE 2022	VALOR INICIAL: $ 3.933.258.794,00
FECHA DE INICIO:	15/02/2023	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	12/01/2023	VALOR ADICIONES:
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE ENERO DE 2024	VALOR ACUMULADO: $ 34.152.875.869,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 3.933.258.794,00
SUSPENSIÓN Nº1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO: $ -	SUSPENSIÓN Nº1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO: $ 600.000.000,00
REINICIO Nº1		VALOR AMORTIZADO: $ -	REINICIO Nº1	11/11/2023	VALOR AMORTIZADO: $ 8.921.150,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	8 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO POR AMORTIZAR: $ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	20/08/2025	SALDO POR AMORTIZAR: $ 591.078.850,00

	$ 9.000.000.000	$ 10.000.000.000	$ 16.680.000.000
	$ -	$ -	$ -

	$ 900.000.000	$ 1.179.969.060	$ 1.853.289.734
	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 34.152.875.869,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 324.313,00	0,00%
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		
PERIODO FACTURADO:		
VALOR FACTURA:		

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		
PERIODO FACTURADO:		
VALOR FACTURA:	$ -	

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

	$ -

	252,77
	252,77

	$ 823.083.904,00
	$ 14.231.240,00
	$ 808.852.664,00

Meta Física Programada %: 1,68% | Avance o Atraso Físico %: -1,68%

Meta Física Ejecutada %: 0,00%

ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	NA			Prog						
					Ejec						
* KM CON OBRAS DE ARTE	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* KM MANTENIDOS	Km	NA			Prog						
					Ejec						
* KM BASE/SUBBASE	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* KM PAVIMENTADOS	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* PUENTES	Unidad	NA			Prog						
					Ejec						
* OTROS - GLORIETAS	Km	0,64			Prog						
					Ejec						

Retroexcavadoras	2	
Motoniveladora	1	
Vibrocompactador	1	
Carrotanque	1	
Compresor con martillo neumatico	1	
Mezcladora	1	
Volquetas	1	
Otros	1	
	9	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:

TRAMO Y/O SECTOR (n):

TRAMO Y/O SECTOR 2:

CÉDIGO	MEM-MIN-INF-3	
VERSIÓN	1	
PÁGINA		

FECHA: 4/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 18 del 29/12/2023 al 4/01/2024 (Numeración consecutiva) | Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	PLANTA GALINDEZ	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	PLANTA PARRAGA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

* El día 28 de febrero de 2023 funcionario de la CRC, mediante ACTA DE IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA, suspende las actividades de obra.

* La CRC emite resolución 0250 del 07 de marzo de 2023 dirigida al Municipio de Popayán, POR LA CUAL SE ABSTIENE DE LEGALIZARY SE PROCEDE A IMPONER UNA MEDIDA DE AMONESTACION ESCRITA , mediante la cual IMPONE la presentación del respectivo Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y su posterior solicitud del tramite para la obtención de la LICENCIA AMBIENTAL del proyecto.

* La Interventoría brinda acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.

* Se está a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del trámite de estos permisos, y con ello dilucidar la posición de la CRC frente a la intervención en la zona de ronda hídrica del Río Cauca por parte de este Proyecto

* Se está a la espera del pronunciamiento de la Alcaldía de Popayán para un eventual proceso licitatorio para adelantar la consultoría para elaborar el respectivo estudio ambiental y trámite de licencia ambiental, para los tramos 3 y 4 del trazado vial.

PROVEEDOR PLANTA GALINDEZ
PROVEEDOR PLANTA PARRAGA
PROVEEDOR PLANTA POPAYÁN
ESCOMBRERA LA LAJITA
MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS

ESTADO: EN REVISIÓN Y AJUSTES, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL CONTRATISTA

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 5

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Durante el periodo del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido, por lo tanto, no se realizaron gestiones del componente social.

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

Continúa avance del 96,8%, pendiente la zona social de Valle Robledo, con autorización del Concejo para la compra o expropiación del predio, la Alcaldía de Popayán remite propuesta de reubicación en el día 2 de marzo de 2023, proponiendo compensación de áreas y compensación monetaria para reconstrucción de instalaciones.

Se está a la espera de nueva información por parte de la Alcaldía de Popayán respecto a la gestión predial del proyecto.

Durante el periodo no se realizaron gestiones de sostenibilidad.

La Interventoría brinda acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto, dentro de los cuales se destaca la siguiente información:
- Concepto de la CRC bajo radicado DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023, en el cual se destaca, entre otros, que la CRC informa que la totalidad del tramo 1 se encuentra en zona urbana, situación que no implica necesariamente el trámite de licencia ambiental, sin embargo requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales prestando atención a la franja de protección del Rio Cauca; además, para el tramo 2 no se requiere trámite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones que haya a lugar; así mismo, los tramos 3 y 4 requieren del trámite de licencia ambiental y estudio de impacto ambiental mas no diagnostico ambiental de alternativas.
- Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC solicitud de Ocupación de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).
- Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal para los Tramos 1 y 2 del proyecto.
- Radicado SGA-14761-2023 del 20 de diciembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC solicitud de modificación del permiso de ocupación de cauce de los Tramos 1 y 2 del proyecto, para adicionar el área de traslape de la vía proyectada con la zona de ronda de protección hídrica del Río Cauca. (Obras a ejecutar: 1 Colector y 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).

* Reuniones programadas con las entidades involucradas de requerirse.
* Realizar acompañamiento para el seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.
* Elaboración de informes semanal y mensual de la Interventoría.

	CÉDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÉN	1
	PÁGINA	1 de 2

FECHA: 4/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÉN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÉN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN

DIRECCIÉN TERRITORIAL: CAUCA

SEMANA No.: 18 del 29/12/2023 al 4/01/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

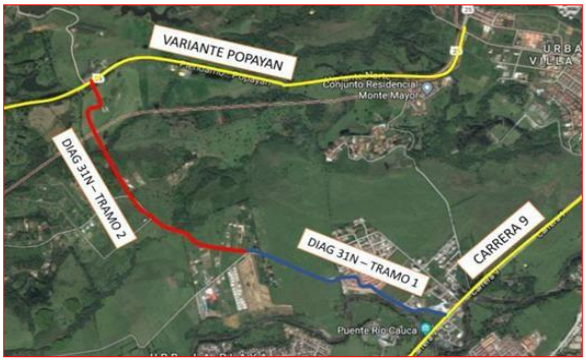
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÉN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÉN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m



El esquema grÁfico serÁ definido por el Interventor de acuerdo con la meta fÍsica programada vs meta fÍsica ejecutada del contrato de obra y segÚn las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de InterventorÍa.

Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

Observaciones:

El Contrato de InterventorÍa cuenta con orden de inicio desde el dÍa 12 de enero de 2023, no obstante, el Contrato de InterventorÍa se suspendiÓ desde el 24 marzo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, mediante el Acta de SuspensiÓn N.Ú1, y sus respectivas Ampliaciones N.Ú1, 2, 3, 4 y 5, y se reiniciÓ a partir del 11 de noviembre de 2023. De igual forma, el Contrato de Obra cuenta con orden de inicio desde el dÍa 15 de febrero de 2023, desde el 24 marzo de 2023 y al corte del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido mediante el Acta de SuspensiÓn N.Ú1 y sus respectivas PrÓrrogas N.Ú1, 2, 3, 4 y 5.

Se estÁ a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del trÁmite de estos permisos, y con ello dilucidar la posiciÓn de la CRC frente a la intervenciÓn en la zona de ronda hÍdrica del RÍo Cauca por parte de este Proyecto.

FIRMA

NOMBRE: Edwin Javier Meneses Hernandez

No. MAT: 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de InterventorÍa. Archivo de GestiÓn del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

		CÓDIGO	MEP-MN-IN-25-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 11/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 19 (Numeración consecutiva) del 5/01/2024 al 11/01/2024 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES		INTERVENTOR:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
INTEGRANTES:	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.; JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ; PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE		INTEGRANTES:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022	VALOR INICIAL: $ 34.152.875.869,00	CONTRATO No.	1027 DE 2022	VALOR INICIAL: $ 3.933.258.794,00
FECHA DE INICIO:	15/02/2023	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	12/01/2023	VALOR ADICIONES:
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE ENERO DE 2024	VALOR ACUMULADO: $ 34.152.875.869,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 3.933.258.794,00
SUSPENSIÓN Nº1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO: $ -	SUSPENSIÓN Nº1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO: $ 600.000.000,00
REINICIO Nº1		VALOR AMORTIZADO: $ -	REINICIO Nº1	11/11/2023	VALOR AMORTIZADO: $ 8.921.150,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	8 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO POR AMORTIZAR: $ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	20/08/2025	SALDO POR AMORTIZAR: $ 591.078.850,00

	$ 9.000.000.000	$ 10.000.000.000	$ 16.680.000.000
	$ -	$ -	$ -

	$ 900.000.000	$ 1.179.969.060	$ 1.853.289.734
	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 34.152.875.869,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 324.313,00	0,00%
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		
PERIODO FACTURADO:		
VALOR FACTURA:		

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		
PERIODO FACTURADO:		
VALOR FACTURA:	$ -	

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

	$ -

	252,77
	252,77

	$ 823.083.904,00
	$ 14.231.240,00
	$ 808.852.664,00

Meta Física Programada %: 1,68% | Avance o Atraso Físico %: -1,68%

Meta Física Ejecutada %: 0,00%

ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	NA			Prog						
					Ejec						
* KM CON OBRAS DE ARTE	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* KM MANTENIDOS	Km	NA			Prog						
					Ejec						
* KM BASE/SUBBASE	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* KM PAVIMENTADOS	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* PUENTES	Unidad	NA			Prog						
					Ejec						
* OTROS - GLORIETAS	Km	0,64			Prog						
					Ejec						

Retroexcavadoras	2	
Motoniveladora	1	
Vibrocompactador	1	
Carrotanque	1	
Compresor con martillo neumatico	1	
Mezcladora	1	
Volquetas	1	
Otros	1	
	9	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:

TRAMO Y/O SECTOR (n):

TRAMO Y/O SECTOR 2:

		CÉDIGO	MEM-MN-INFR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 19 del 5/01/2024 al 11/01/2024 (Numeración consecutiva) | Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	PLANTA GALINDEZ	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	PLANTA PARRAGA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A
EMISIONES:	SI		NO	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A

* El día 28 de febrero de 2023 funcionario de la CRC, mediante ACTA DE IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA, suspende las actividades de obra.

* La CRC emite resolución 0250 del 07 de marzo de 2023 dirigida al Municipio de Popayán, POR LA CUAL SE ABSTIENE DE LEGALIZARY SE PROCEDE A IMPONER UNA MEDIDA DE AMONESTACION ESCRITA , mediante la cual IMPONE la presentación del respectivo Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y su posterior solicitud del tramite para la obtención de la LICENCIA AMBIENTAL del proyecto.

* La Interventoría brinda acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.

* Se está a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del trámite de estos permisos, y con ello dilucidar la posición de la CRC frente a la intervención en la zona de ronda hídrica del Río Cauca por parte de este Proyecto

* Se está a la espera del pronunciamiento de la Alcaldía de Popayán para un eventual proceso licitatorio para adelantar la consultoría para elaborar el respectivo estudio ambiental y trámite de licencia ambiental, para los tramos 3 y 4 del trazado vial.

PROVEEDOR PLANTA GALINDEZ

PROVEEDOR PLANTA PARRAGA

PROVEEDOR PLANTA POPAYÁN

ESCOMBRERA LA LAJITA

MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS

ESTADO: EN REVISIÓN Y AJUSTES, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL CONTRATISTA

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 5

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Durante el periodo del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido, por lo tanto, no se realizaron gestiones del componente social.

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

Continúa avance del 96,8%, pendiente la zona social de Valle Robledo, con autorización del Concejo para la compra o expropiación del predio, la Alcaldía de Popayán remite propuesta de reubicación en el día 2 de marzo de 2023, proponiendo compensación de áreas y compensación monetaria para reconstrucción de instalaciones.

Se está a la espera de nueva información por parte de la Alcaldía de Popayán respecto a la gestión predial del proyecto.

Durante el periodo no se realizaron gestiones de sostenibilidad.

La Interventoría brinda acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto, dentro de los cuales se destaca la siguiente información:
- Concepto de la CRC bajo radicado DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023, en el cual se destaca, entre otros, que la CRC informó que la totalidad del tramo 1 se encuentra en zona urbana, situación que no implica necesariamente el trámite de licencia ambiental, sin embargo requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales prestando atención a la franja de protección del Rio Cauca; además, para el tramo 2 no se requiere trámite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones que haya a lugar; así mismo, los tramos 3 y 4 requieren del trámite de licencia ambiental y estudio de impacto ambiental mas no diagnostico ambiental de alternativas.
- Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC solicitud de Ocupación de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).
- Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal para los Tramos 1 y 2 del proyecto.
- Radicado SGA-14761-2023 del 20 de diciembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC solicitud de modificación del permiso de ocupación de cauce de los Tramos 1 y 2 del proyecto, para adicionar el área de traslape de la vía proyectada con la zona de ronda de protección hídrica del Río Cauca. (Obras a ejecutar: 1 Colector y 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).

La Interventoría se encuentra realizando la revisión de los estudios y diseños del componente de diseño geométrico, por lo cual, una vez se finalice dicha revisión, se remitirá el concepto correspondiente.

* Reuniones programadas con las entidades involucradas de requerirse.
* Realizar acompañamiento para el seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.
* Elaboración de informes semanal de la Interventoría.

	CÉDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÉN	1
	PÁGINA	1 de 2

FECHA: 11/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÉN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÉN 2.0 - LOTE 3

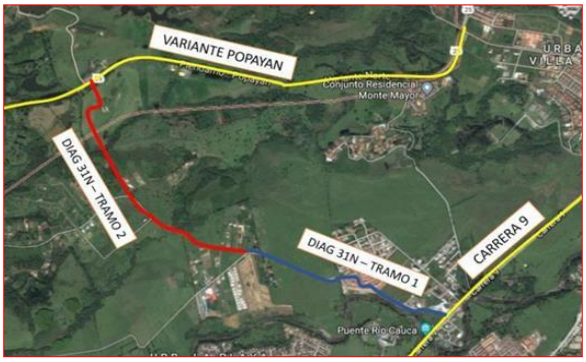
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN DIRECCIÉN TERRITORIAL: CAUCA SEMANA No.: 19 del 5/01/2024 al 11/01/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÉN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÉN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m



El esquema grÁfico serÁ definido por el Interventor de acuerdo con la meta fÍsica programada vs meta fÍsica ejecutada del contrato de obra y segÚn las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventorí¡a.

Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

Observaciones:

El Contrato de Interventorí¡a cuenta con orden de inicio desde el dÍa 12 de enero de 2023, no obstante, el Contrato de Interventorí¡a se suspendió desde el 24 marzo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, mediante el Acta de Suspensión N.Ú1 y sus respectivas Ampliaciones N.Ú1, 2, 3, 4 y 5, y se reinició a partir del 11 de noviembre de 2023. De igual forma, el Contrato de Obra cuenta con orden de inicio desde el dÍa 15 de febrero de 2023, desde el 24 marzo de 2023 y al corte del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido mediante el Acta de Suspensión N.Ú1 y sus respectivas PrÓrrogas N.Ú1, 2, 3, 4 y 5.

Se estÁ a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del trÁmite de estos permisos, y con ello dilucidar la posición de la CRC frente a la intervención en la zona de ronda hÍdrica del RÍo Cauca por parte de este Proyecto.

FIRMA

NOMBRE: Edwin Javier Meneses Hernandez

No. MAT: 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventorí¡a. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

		CÓDIGO	MEP-MN-IN-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 18/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 20 del 12/01/2024 al 18/01/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES		INTERVENTOR:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
INTEGRANTES:	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.; JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ; PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE		INTEGRANTES:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022	VALOR INICIAL: $ 34.152.875.869,00	CONTRATO No.	1027 DE 2022	VALOR INICIAL: $ 3.933.258.794,00
FECHA DE INICIO:	15/02/2023	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	12/01/2023	VALOR ADICIONES:
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE ENERO DE 2024	VALOR ACUMULADO: $ 34.152.875.869,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 3.933.258.794,00
SUSPENSIÓN Nº1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO: $ -	SUSPENSIÓN Nº1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO: $ 600.000.000,00
REINICIO Nº1		VALOR AMORTIZADO: $ -	REINICIO Nº1	11/11/2023	VALOR AMORTIZADO: $ 8.921.150,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	8 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO POR AMORTIZAR: $ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	20/08/2025	SALDO POR AMORTIZAR: $ 591.078.850,00

	$ 9.000.000.000	$ 10.000.000.000	$ 16.680.000.000
	$ -	$ -	$ -

	$ 900.000.000	$ 1.179.969.060	$ 1.853.289.734
	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 34.152.875.869,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 324.313,00	0,00%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

	$ -

	252,77
	252,77

	$ 823.083.904,00
	$ 14.231.240,00
	$ 808.852.664,00

Meta Física Programada %: 1,68% | Avance o Atraso Físico %: -1,68%
Meta Física Ejecutada %: 0,00%

ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	NA			Prog						
					Ejec						
* KM CON OBRAS DE ARTE	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* KM MANTENIDOS	Km	NA			Prog						
					Ejec						
* KM BASE/SUBBASE	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* KM PAVIMENTADOS	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* PUENTES	Unidad	NA			Prog						
					Ejec						
* OTROS - GLORIETAS	Km	0,64			Prog						
					Ejec						

Retroexcavadoras	2	
Motoniveladora	1	
Vibrocompactador	1	
Carrotanque	1	
Compresor con martillo neumatico	1	
Mezcladora	1	
Volquetas	1	
Otros	1	
	9	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

		CÉDIGO	MEM-MN-INF-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 20 (Numeración consecutiva) del 12/01/2024 al 18/01/2024. Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	PLANTA GALINDEZ	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	PLANTA PARRAGA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A
EMISIONES:	SI		NO	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A

* El día 28 de febrero de 2023 funcionario de la CRC, mediante ACTA DE IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA, suspende las actividades de obra.

* La CRC emite resolución 0250 del 07 de marzo de 2023 dirigida al Municipio de Popayán, POR LA CUAL SE ABSTIENE DE LEGALIZARY SE PROCEDE A IMPONER UNA MEDIDA DE AMONESTACION ESCRITA , mediante la cual IMPONE la presentación del respectivo Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y su posterior solicitud del tramite para la obtención de la LICENCIA AMBIENTAL del proyecto.

* La Interventoría brinda acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.

* Se está a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del trámite de estos permisos, y con ello dilucidar la posición de la CRC frente a la intervención en la zona de ronda hídrica del Río Cauca por parte de este Proyecto

* Se está a la espera del pronunciamiento de la Alcaldía de Popayán para un eventual proceso licitatorio para adelantar la consultoría para elaborar el respectivo estudio ambiental y trámite de licencia ambiental, para los tramos 3 y 4 del trazado vial.

PROVEEDOR PLANTA GALINDEZ

PROVEEDOR PLANTA PARRAGA

PROVEEDOR PLANTA POPAYÁN

ESCOMBRERA LA LAJITA

MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS

ESTADO: EN REVISIÓN Y AJUSTES, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL CONTRATISTA

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 5

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Durante el periodo del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido, por lo tanto, no se realizaron gestiones del componente social.

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

Continúa avance del 96,8%, pendiente la zona social de Valle Robledo, con autorización del Concejo para la compra o expropiación del predio, la Alcaldía de Popayán remite propuesta de reubicación en el día 2 de marzo de 2023, proponiendo compensación de áreas y compensación monetaria para reconstrucción de instalaciones.

Se está a la espera de nueva información por parte de la Alcaldía de Popayán respecto a la gestión predial del proyecto.

Durante el periodo no se realizaron gestiones de sostenibilidad.

La Interventoría brinda acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto, dentro de los cuales se destaca la siguiente información:
- Concepto de la CRC bajo radicado DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023, en el cual se destaca, entre otros, que la CRC informó que la totalidad del tramo 1 se encuentra en zona urbana, situación que no implica necesariamente el trámite de licencia ambiental, sin embargo requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales prestando atención a la franja de protección del Rio Cauca; además, para el tramo 2 no se requiere trámite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones que haya a lugar; así mismo, los tramos 3 y 4 requieren del trámite de licencia ambiental y estudio de impacto ambiental mas no diagnostico ambiental de alternativas.
- Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC solicitud de Ocupación de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).
- Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal para los Tramos 1 y 2 del proyecto.
- Radicado SGA-14761-2023 del 20 de diciembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC solicitud de modificación del permiso de ocupación de cauce de los Tramos 1 y 2 del proyecto, para adicionar el área de traslape de la vía proyectada con la zona de ronda de protección hídrica del Río Cauca. (Obras a ejecutar: 1 Colector y 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).

La Interventoría se encuentra realizando la revisión de los estudios y diseños del componente de diseño geométrico, por lo cual, una vez se finalice dicha revisión, se remitirá el concepto correspondiente.

* Reuniones programadas con las entidades involucradas de requerirse.
* Realizar acompañamiento para el seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.
* Elaboración de informes semanal de la Interventoría.

	CÉDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÉN	1
	PÁGINA	1 de 2

FECHA: 18/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÉN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÉN 2.0 - LOTE 3

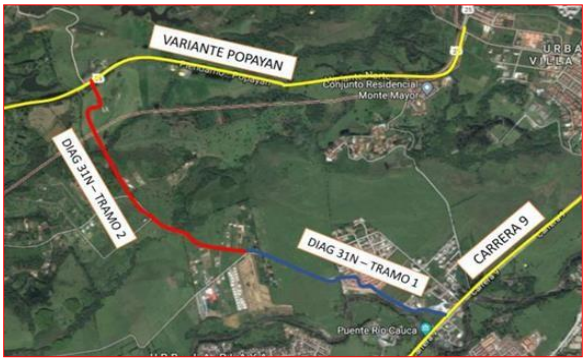
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN DIRECCIÉN TERRITORIAL: CAUCA SEMANA No.: 20 del 12/01/2024 al 18/01/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÉN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÉN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m



El esquema grÁfico serÁ definido por el Interventor de acuerdo con la meta fÍsica programada vs meta fÍsica ejecutada del contrato de obra y segÚn las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de InterventorÍa.

Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

Observaciones:

El Contrato de InterventorÍa cuenta con orden de inicio desde el dÍa 12 de enero de 2023, no obstante, el Contrato de InterventorÍa se suspendiÓ desde el 24 marzo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, mediante el Acta de SuspensiÓn N.Ú1, 2, 3, 4 y 5, y se reiniciÓ a partir del 11 de noviembre de 2023. De igual forma, el Contrato de Obra cuenta con orden de inicio desde el dÍa 15 de febrero de 2023, desde el 24 marzo de 2023 y al corte del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido mediante el Acta de SuspensiÓn N.Ú1 y sus respectivas PrÓrrogas N.Ú1, 2, 3, 4 y 5.

Se estÁ a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del trÁmite de estos permisos, y con ello dilucidar la posiciÓn de la CRC frente a la intervenciÓn en la zona de ronda hÍdrica del RÍo Cauca por parte de este Proyecto.

FIRMA

NOMBRE: Edwin Javier Meneses Hernandez

No. MAT: 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de InterventorÍa. Archivo de GestiÓn del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, SubdirecciÓn de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y DirecciÓn Territorial.

		CÓDIGO	MEP-MI-IN-18-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 25/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 21 (Numeración consecutiva) del 19/01/2024 al 25/01/2024 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES		INTERVENTOR:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
INTEGRANTES:	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.; JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ; PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE		INTEGRANTES:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022	VALOR INICIAL: $ 34.152.875.869,00	CONTRATO No.	1027 DE 2022	VALOR INICIAL: $ 3.933.258.794,00
FECHA DE INICIO:	15/02/2023	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	12/01/2023	VALOR ADICIONES:
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE ENERO DE 2024	VALOR ACUMULADO: $ 34.152.875.869,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 3.933.258.794,00
SUSPENSIÓN Nº1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO: $ -	SUSPENSIÓN Nº1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO: $ 600.000.000,00
REINICIO Nº1		VALOR AMORTIZADO: $ -	REINICIO Nº1	11/11/2023	VALOR AMORTIZADO: $ 8.921.150,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	8 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO POR AMORTIZAR: $ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	20/08/2025	SALDO POR AMORTIZAR: $ 591.078.850,00

	$ 9.000.000.000	$ 10.000.000.000	$ 16.680.000.000
	$ -	$ -	$ -

	$ 900.000.000	$ 1.179.969.060	$ 1.853.289.734
	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 34.152.875.869,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 324.313,00	0,00%
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		
PERIODO FACTURADO:		
VALOR FACTURA:		

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		
PERIODO FACTURADO:		
VALOR FACTURA:	$ -	

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

	$ -

	252,77
	252,77

	$ 823.083.904,00
	$ 14.231.240,00
	$ 808.852.664,00

Meta Física Programada %: 1,68% | Avance o Atraso Físico %: -1,68%

Meta Física Ejecutada %: 0,00%

ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	NA			Prog						
					Ejec						
* KM CON OBRAS DE ARTE	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* KM MANTENIDOS	Km	NA			Prog						
					Ejec						
* KM BASE/SUBBASE	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* KM PAVIMENTADOS	Km	2,78			Prog						
					Ejec						
* PUENTES	Unidad	NA			Prog						
					Ejec						
* OTROS - GLORIETAS	Km	0,64			Prog						
					Ejec						

Retroexcavadoras	2	
Motoniveladora	1	
Vibrocompactador	1	
Carrotanque	1	
Compresor con martillo neumatico	1	
Mezcladora	1	
Volquetas	1	
Otros	1	
	9	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:

TRAMO Y/O SECTOR 2:

TRAMO Y/O SECTOR (n):

		CÉDIGO	MEP-MN-INFR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 21 (Numeración consecutiva) del 19/01/2024 al 25/01/2024 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	PLANTA GALINDEZ	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	PLANTA PARRAGA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

* El día 28 de febrero de 2023 funcionario de la CRC, mediante ACTA DE IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA, suspende las actividades de obra.

* La CRC emite resolución 0250 del 07 de marzo de 2023 dirigida al Municipio de Popayán, POR LA CUAL SE ABSTIENE DE LEGALIZARY SE PROCEDE A IMPONER UNA MEDIDA DE AMONESTACION ESCRITA , mediante la cual IMPONE la presentación del respectivo Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y su posterior solicitud del tramite para la obtención de la LICENCIA AMBIENTAL del proyecto.

* La Interventoría brinda acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.

* Se está a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del trámite de estos permisos, y con ello dilucidar la posición de la CRC frente a la intervención en la zona de ronda hídrica del Río Cauca por parte de este Proyecto

* Se está a la espera del pronunciamiento de la Alcaldía de Popayán para un eventual proceso licitatorio para adelantar la consultoría para elaborar el respectivo estudio ambiental y trámite de licencia ambiental, para los tramos 3 y 4 del trazado vial.

PROVEEDOR PLANTA GALINDEZ

PROVEEDOR PLANTA PARRAGA

PROVEEDOR PLANTA POPAYÁN

ESCOMBRERA LA LAJITA

MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS

ESTADO: EN REVISIÓN Y AJUSTES, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL CONTRATISTA

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 5

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Durante el periodo del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido, por lo tanto, no se realizaron gestiones del componente social.

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

Continúa avance del 96,8%, pendiente la zona social de Valle Robledo, con autorización del Concejo para la compra o expropiación del predio, la Alcaldía de Popayán remite propuesta de reubicación en el día 2 de marzo de 2023, proponiendo compensación de áreas y compensación monetaria para reconstrucción de instalaciones.

Se está a la espera de nueva información por parte de la Alcaldía de Popayán respecto a la gestión predial del proyecto.

Durante el periodo no se realizaron gestiones de sostenibilidad.

La Interventoría brinda acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto, dentro de los cuales se destaca la siguiente información:
- Concepto de la CRC bajo radicado DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023, en el cual se destaca, entre otros, que la CRC informó que la totalidad del tramo 1 se encuentra en zona urbana, situación que no implica necesariamente el trámite de licencia ambiental, sin embargo requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales prestando atención a la franja de protección del Rio Cauca; además, para el tramo 2 no se requiere trámite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones que haya a lugar; así mismo, los tramos 3 y 4 requieren del trámite de licencia ambiental y estudio de impacto ambiental mas no diagnostico ambiental de alternativas.
- Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC solicitud de Ocupación de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).
- Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal para los Tramos 1 y 2 del proyecto.
- Radicado SGA-14761-2023 del 20 de diciembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC solicitud de modificación del permiso de ocupación de cauce de los Tramos 1 y 2 del proyecto, para adicionar el área de traslape de la vía proyectada con la zona de ronda de protección hídrica del Río Cauca. (Obras a ejecutar: 1 Colector y 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).

La Interventoría brinda acompañamiento a la reunión efectuadas el 22 de enero de 2024 en la cual se realizó de seguimiento al estado de los Contratos y en conjunto entre la Alcaldía de Popayán, el INVIAS y el Contratista, en la cual se trataron temas relacionados con el análisis de alternativas que permitieran reiniciar el Contrato de Obra para realizar actividades requeridas para el inicio de actividades como la revisión y ajustes a lugar de los estudios y diseños y la gestión ambiental requerida del Proyecto.

La Interventoría se encuentra realizando la revisión de los estudios y diseños del componente de diseño geométrico, por lo cual, una vez se finalice dicha revisión, se remitirá el concepto correspondiente.

* Reuniones programadas con las entidades involucradas de requerirse.
* Realizar acompañamiento para el seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.
* Elaboración de informes semanal de la Interventoría.

	CÉDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÉN	1
	PÁGINA	

FECHA: 25/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÉN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÉN 2.0 - LOTE 3

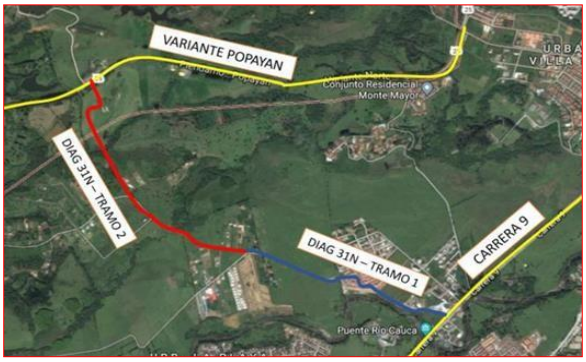
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN DIRECCIÉN TERRITORIAL: CAUCA SEMANA No.: 21 del 19/01/2024 al 25/01/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÉN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÉN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m



El esquema grÁfico serÁ definido por el Interventor de acuerdo con la meta fÍsica programada vs meta fÍsica ejecutada del contrato de obra y segÚn las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventorña.



Reunión Próceres

Creado por: Diana Correa · Tu respuesta ✓Sí, asistiré.

Hora
3pm - 4pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha
lun 22 de ene de 2024

Descripción
Por favor confirmar y extender invitación a los demás profesionales involucrados.

Invitados
✓ Diana Correa
✓ earcos@invias.gov.co
✓ jairopino22@gmail.com
contratistalosproceres@gmail.com
Daniel Rozo
edwinmeneses@popayan.gov.co
Fernando Caro
joselopezb@hotmail.com
lledezma@invias.gov.co
luis.tobar@popayan.gov.co
maobetaingeniero03@hotmail.com

Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

Observaciones:

El Contrato de Interventoría cuenta con orden de inicio desde el día 12 de enero de 2023, no obstante, el Contrato de Interventoría se suspendió desde el 24 marzo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, mediante el Acta de Suspensión N.Ú1, 2, 3, 4 y 5, y se reinició a partir del 11 de noviembre de 2023. De igual forma, el Contrato de Obra cuenta con orden de inicio desde el día 15 de febrero de 2023, desde el 24 marzo de 2023 y al corte del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido mediante el Acta de Suspensión N.Ú1 y sus respectivas Prórrogas N.Ú1, 2, 3, 4 y 5.

Se está a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del trámite de estos permisos, y con ello dilucidar la posición de la CRC frente a la intervención en la zona de ronda hídrica del Río Cauca por parte de este Proyecto.

FIRMA

NOMBRE: Edwin Javier Meneses Hernandez

No. MAT: 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	CÓDIGO	MEP-MN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 22 del 26/01/2024 al 31/01/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

CONTRATISTA:	CONSORCIO SUROCCIDENTE		INTERVENTOR:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
INTEGRANTES:	VIAYCON S.A.S., PROYECTOS DISEÑOS INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES PRODIAC LTDA., VMOC INGENIEROS S.A.S. Y CONSTRUCTORA HERMANOS COLLAZOS SAMBONI S.A.S.		INTEGRANTES:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022	VALOR INICIAL: $ 34.152.875.869,00	CONTRATO No.	1027 DE 2022	VALOR INICIAL: $ 3.933.258.794,00
FECHA DE INICIO:	15/02/2023	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	12 de enero de 2023	VALOR ADICIONES:
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE ENERO DE 2024	VALOR ACUMULADO: $ 34.152.875.869,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 de diciembre de 2024	VALOR ACUMULADO: $ 3.933.258.794,00
SUSPENSIÓN Nº1	24 de marzo de 2023	VALOR ANTICIPO: $ -	SUSPENSIÓN Nº1	24 de marzo de 2023	VALOR ANTICIPO: $ 600.000.000,00
PRÓRROGA 11 A SUSPENSIÓN Nº1	1 de octubre de 2024	VALOR AMORTIZADO: $ -	SUSPENSIÓN Nº3 AMPLIACIÓN SUSP. Nº3	1 de octubre de 2024	VALOR AMORTIZADO: $ 8.921.150,00
REINICIO Nº1	16 de octubre de 2024	SALDO POR AMORTIZAR: $ -	REINICIO Nº1	16 de octubre de 2024	SALDO POR AMORTIZAR: $ 591.078.850,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	25 de agosto de 2025		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	17 de abril de 2026	

	$ 9.000.000.000	$ 10.000.000.000	$ 16.680.000.000
	$ -	$ -	$ -

	$ 900.000.000	$ 1.179.969.060	$ 1.853.289.734
	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 34.152.875.869,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	0,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	0,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	0,00%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	0,00%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	0,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	0,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	0,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	0,00%
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		
PERIODO FACTURADO:		
VALOR FACTURA:		

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 130.811.840,00	3,33%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 130.811.840,00	3,33%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 48.834.228,00	1,24%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 48.834.228,00	1,24%
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:		
PERIODO FACTURADO:		
VALOR FACTURA:	$ -	

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

	$ -

	No aplica *
	No aplica *

	$ 823.083.904,00
	$ 14.231.240,00
	$ 808.852.664,00

* En este periodo el Contrato de Obra se encontraba suspendido por lo que no se contó con una inversion programada ni ejecutada.

Meta Física Programada %: 0,00% | Avance o Atraso Físico %: 0,00%

Meta Física Ejecutada %: 0,00%

ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	NA			Prog						
					Ejec						
* KM CON OBRAS DE ARTE	Km	2,78			Prog						
					Ejec	0	0		0	0,0%	
* KM MANTENIDOS	Km	NA			Prog				0		
					Ejec	0			0	0,0%	
* KM BASE/SUBBASE	Km	2,78			Prog				0		
					Ejec	0			0	0,0%	
* KM PAVIMENTADOS	Km	2,78			Prog				0		
					Ejec	0			0	0,0%	
* PUENTES	Unidad	NA			Prog				0		
					Ejec				0		
* OTROS - GLORIETAS	Km	0,64			Prog				0		
					Ejec				0		

Retroexcavadoras	2	
Motoniveladora	1	0
Vibrocompactador	1	0
Carrotanque	1	0
Compresor con martillo neumatico	1	0
Mezcladora	1	0
Volquetas	1	0
Otros	1	0
	9	0

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 (Carrera 9) al K0+805 | TRAMO Y/O SECTOR 2: K0+805 al K1+455

TRAMO Y/O SECTOR 3: K1+455 al K2+310 | TRAMO Y/O SECTOR 4: K2+310 al K3+120 (Variante)

UBICACIÓN: PLANTA GALINDEZ

DISPONIBLE

PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A

		CÓDIGO	MEPI-MN1-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

SEMANA No.: 22 del 26/01/2024 al 31/01/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

UBICACIÓN: PLANTA PARRAGA

PERMISO MINERO: SI X NO

LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO

OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A
EMISIONES:	SI	NO	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A

* El día 28 de febrero de 2023 funcionario de la CRC, mediante ACTA DE IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA, suspende las actividades de obra.

* La CRC emite resolución 0250 del 07 de marzo de 2023 dirigida al Municipio de Popayán, POR LA CUAL SE ABSTIENE DE LEGALIZAR Y SE PROCEDE A IMPONER UNA MEDIDA DE AMONESTACION ESCRITA , mediante la cual IMPONE la presentación del respectivo Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y su posterior solicitud del tramite para la obtención de la LICENCIA AMBIENTAL del proyecto.

* La Interventoría brinda acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.

* Se está a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del trámite de estos permisos, y con ello dilucidar la posición de la CRC frente a la intervención en la zona de ronda hídrica del Río Cauca por parte de este Proyecto.

* Se está a la espera del pronunciamiento de la Alcaldía de Popayán para un eventual proceso licitatorio para adelantar la consultoría para elaborar el respectivo estudio ambiental y trámite de licencia ambiental, para los tramos 3 y 4 del trazado vial.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A. Planta de Trituración y preparación de asfaltos:
- Permiso de vertimientos. Resolución DTPT 00217-2018 con vigencia por 5 años
- Emisiones Atmosféricas. Resolución 05836 de 2014. Con vigencia por 5 años. Cuenta con solicitud de renovación del 21 de octubre de 2019.
- Concesión Minera. FLV-161. Cuenta con Cesión de derechos bajo Resolución 4845 de 2014 y con su respectiva Licencia Ambiental
- Concesión de aguas. Resolución 7879 de 2015, con vigencia por 10 años

- Concesión minera HFL-101 a nombre de Ramón Campo Samboni
- Licencia ambiental para la concesión minera HFL-101

INGENIERÍA DE VÍAS S.A. Planta Asfáltica:
- Emisiones atmosféricas. Resolución 1435 de 2021. Con una vigencia por 5 años.
- Vertimientos. Resolución DTC00469 de 2021. Con una vigencia por 5 años.

- Permiso uso del suelo. Resolución 0211910043924 de 2021. Con una vigencia por 2 años.
- Certificado CRC. Radicado SDP-05360-2020 DE 2020. Visita adelantada por la autoridad ambiental CRC para verificación del sitio.

Empresa ASERHI LTDA.:
- Licencia Ambiental. Resolución 0474 DE 2009. Vigencia por la vida útil del proyecto

ESTADO: EN REVISIÓN Y AJUSTES, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL CONTRATISTA

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	0	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	0	5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	0	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	0	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 5

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Durante el periodo del presente informe, se llevan a cabo revisiones y ajustes a los diseños, por lo tanto, no se realizaron gestiones del componente social.

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS: 0

PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

Continúa avance del 96,8%, pendiente la zona social de Valle Robledo, con autorización del Concejo para la compra o expropiación del predio, la Alcaldía de Popayán remite propuesta de reubicación en el día 2 de marzo de 2023, proponiendo compensación de áreas y compensación monetaria para reconstrucción de instalaciones.

Se está a la espera de nueva información por parte de la Alcaldía de Popayán respecto a la gestión predial del proyecto.

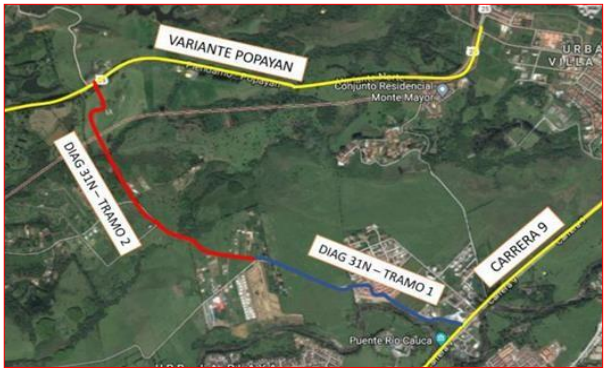
Durante el periodo no se realizaron gestiones de sostenibilidad.

La Interventoría brinda acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto, dentro de los cuales se destaca la siguiente información:
- Concepto de la CRC bajo radicado DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023, en el cual se destaca, entre otros, que la CRC informa que la totalidad del tramo 1 se encuentra en zona urbana, situación que no implica necesariamente el trámite de licencia ambiental, sin embargo requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales prestando atención a la franja de protección del Rio Cauca; además, para el tramo 2 no se requiere trámite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones que haya a lugar; así mismo, los tramos 3 y 4 requieren del trámite de licencia ambiental y estudio de impacto ambiental mas no diagnostico ambiental de alternativas.
- Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC solicitud de Ocupación de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).
- Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal para los Tramos 1 y 2 del proyecto.
- Radicado SGA-14761-2023 del 20 de diciembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radicó ante la CRC solicitud de modificación del permiso de ocupación de cauce de los Tramos 1 y 2 del proyecto, para adicionar el área de traslape de la vía proyectada con la zona de ronda de protección hídrica del Río Cauca. (Obras a ejecutar: 1 Colector y 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).

La Interventoría brinda acompañamiento a la reunión efectuadas el 30 de enero de 2024 en la cual se realizó de seguimiento al estado de los Contratos y en conjunto entre la Alcaldía de Popayán, el INVIAS y el Contratista, en la cual se trataron temas relacionados con el análisis de alternativas que permitieran reiniciar el Contrato de Obra para realizar actividades requeridas para el inicio de actividades como la revisión y ajustes a lugar de los estudios y diseños y la gestión ambiental requerida del Proyecto.

La Interventoría se encuentra realizando la revisión de los estudios y diseños del componente de diseño geométrico, por lo cual, una vez se finalice dicha revisión, se remitirá el concepto correspondiente.

* Reuniones programadas con las entidades involucradas de requerirse.
* Realizar acompañamiento para el seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.
* Elaboración de informes semanal de la Interventoría.



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEP-MNL-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA SEMANA No.: 22 del 26/01/2024 al 31/01/2024 Último Informe Semanal SI
(Numeración consecutiva)

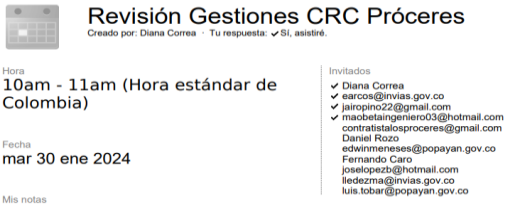
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Reunión virtual de seguimiento

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:

El Contrato de Interventoría cuenta con orden de inicio desde el día 12 de enero de 2023, no obstante, el Contrato de Interventoría se suspendió desde el 24 marzo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, mediante el Acta de Suspensión N.Ú1, 2, 3, 4 y 5, y se reinició a partir del 11 de noviembre de 2023. De igual forma, el Contrato de Obra cuenta con orden de inicio desde el día 15 de febrero de 2023, desde el 24 marzo de 2023 y al corte del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido mediante el Acta de Suspensión N.Ú1 y sus respectivas Prórrogas N.Ú1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Se está a la espera que la Autoridad Ambiental establezca fecha para la visita al proyecto, en el marco del trámite de estos permisos, y con ello dilucidar la posición de la CRC frente a la intervención en la zona de ronda hídrica del Río Cauca por parte de este Proyecto.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: Edwin Javier Meneses Hernandez

No. MAT: 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 2
MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 7/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 20221800022777 DEL 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

MES INFORME MENSUAL: ene-24 **PROYECTO:** CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1027 DE 2022 **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	2022.CEN.01.2024	2402-0600-0013		NACION	PRINCIPAL	$ 9.000.000.000,00	$ -
2023	Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	2402-0600-0013		NACION	PRINCIPAL	$ 10.000.000.000,00	$ -
2024	Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	2402-0600-0013		NACION	PRINCIPAL	$ 16.680.000.000,00	$ -
		TOTAL				**$ 35.680.000.000,00**	**$ 35.680.000.000,00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 35.680.000.000,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
TOTALES			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ 9.000.000.000,00**	**$ 34.152.875.869,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ -	$ -	**$ -**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
AJUSTES			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL	$ -	$ -	**$ -**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre:

Firma
Nombre: Edwin Javier Meneses Hernandez
Director de Interventoría
Matrícula No. 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO
MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTÍAS Y SEGUROS DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA	7	02	24
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 DEL 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

FECHA DE INICIO:

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE ENERO DE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 7 DE ENERO DE 2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 34.152.875.869,00

VALOR ACUMULADO: $ 34.152.875.869,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 DE 2022 **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento		$ 6.830.575.174,00	12 10 2022	31 01 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 6.830.575.174,00	12 10 2022	31 01 2027
Calidad de Estudios y Diseños				
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 10.245.862.761,00	12 10 2022	31 01 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100229544

Certificado de modificación o anexo No.: 71472073
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **Seguros mundial**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 1.707.643.794,00	12 10 2022	31 1 2024
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100053319 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 71472102
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **Seguros mundial**

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde				VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 6.830.575.174,00	08	02	2023		31	01	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo									
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 6.830.575.174,00	08	02	2023		31	01	2027
Calidad de Estudios y Diseños									
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 10.245.862.761,00	31	01	2024		31	01	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100229544

Certificado de modificación o anexo No.: 71526483
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde				VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 1.707.643.794,00	12	10	2022		31	1	2024
Otros			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100053319 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 71526503
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES: POR MEDIO DE LOS CERTIFICADOS ANOTADOS Y SEGÚN SOLICITUD SE INCLUYE AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT. 800,215,807-2 COMO ASEGURADO/BENEFICIARIO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o

Firma

Nombre: Edwin Javier Meneses Hernandez
Director de Interventoría
Matrícula No. 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 4
MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNIÓN

	Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
	VERSIč N	1
	PĆGINA	1 de 1

FECHA: 4/12/2023
(D²a / Mes / A¶o)

ACTA DE REUNIč N No. 11
(La numeraci· n ser§ consecutiva)

Subdirecci· n de V²as Regionales — Cauca

20221800022777
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

1027 DE 2022
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

RESTREPO Y URIBE S.A.S.

Realizar comit®de obra para el seguimiento a las actividades del contrato de Obra e Interventor²a

Verificar el estado del proyecto, gestiones adelantadas por las partes desde la suspensi· n del Contrato de Obra con respecto a:
1. Permisos de ocupaci· n de cauce y aprovechamiento forestal
2. Estudio de ajustes de precios y adicionales de saneamiento b§sico y redes pluviales.
3. Tramite de estudios y dise¶os.

Se inicia la reuni· n convocada por la Alcald²a en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del municipio de Popay§n, con la presentaci· n del Nuevo alcalde del municipio y priorizando la tem§tica del reinicio del Contrato de Obra. El Contratista informa que esta de acuerdo con el reinicio del contrato solo para aspectos de estudios y dise¶os y tramite de permisos, siempre y cuando se dejen las salvedades respecto a la actualizaci· n de precios.

Al respecto Interventor²a e invias solicita al Contratista y la alcald²a precisar el tipo de solicitud frente a la actualizaci· n de precios, si lo que requiere es un ajuste o actualizaci· n de los precios pactados es decir origen de Contrato o si lo que solicita es el reconocimiento de los ajustes a los costos de construcci· n posterior a la ejecuci· n, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento de una solicitud formal y escrita respecto a esta solicitud informada de manera verbal por le Contratista.

A su vez desde el §rea jur²dica del municipio Juan Felipe Arbel§ez solicita que se formalice la solicitud para evaluar el principio de ecuaci· n contractual y las dem§s consideraciones pertinentes. El Contratista se compromete a realizar mesas de trabajo con la alcald²a para precisar la solicitud y dar claridad de las anotaciones o salvedades en el acta de reinicio, con el §rea jur²dica y t®cnica del municipio.

La alcald²a informa que se realiz· un ajuste al dise¶o geom®trico, omitiendo la glorieta prevista en los dise¶os entre tramo 1 y tramo 2, con el objetivo de mitigar la afectaci· n ambiental en conformidad con la nueva segmentaci· n de la v²a en sus tramos 1, 2, 3 y 4. Informaci· n que ser§ radicada ante la CRC.

Por parte de la nueva administraci· n, el alcalde de Popay§n informa que se solicitar§ a poyo a la CRC para agilizar los tramites ante la corporaci· n precisando que al interior de la entidad se realizar§n cambios de profesionales.

Interventor²a solicita nuevamente copia de los radicados emitidos a la Corporaci· n para su respectivo seguimiento, junto con el dise¶o geom®trico actualizado, precisando que se tienen observaciones por parte de Interventor²a al dise¶o geom®trico inicial, as² como a los dem§s vol¼menes que hacen parte de los estudios previos, observaciones que fueron emitidas mediante comunicaciones dirigidas al Contratista con copia al supervisor por parte del municipio. Al respecto los funcionarios de la alcald²a Carlos Y§¶ez (profesional ambiental) y Manuel Santiago Velasco Ayerbe (profesional §rea t®cnica), hacen entrega con copia a mano de la informaci· n con la que han trabajado; Interventor²a a su vez solicita la actualizaci· n de los dem§s vol¼menes o componentes que se vieron afectados con el ajuste del dise¶o geom®trico de la glorieta intermedia.

Alcald²a informa que continua en tramite la gesti· n predial para la obtenci· n de los predios requeridos para la intervenci· n de la v²a, sin embargo continua pendiente la autorizaci· n por parte del concejo para los predios de valle robledo y los requeridos para su reubicaci· n.

Alcald²a toma listado de asistencia de los participantes de la reuni· n. Conforme a la nueva asignaci· n de profesionales por parte de la nueva administraci· n de la alcald²a se convocar§ a reuni· n nuevamente.

Se realiza recorrido a la v²a por parte de Interventor²a se anexa Registro fotogr§fico.

1, Emisi· n de la propuesta de acta de reinicio, junto con la radicaci· n formal de las solicitudes del Contratista	8/12/2023	Contratista y Alcald²a

1/12/2023
(D²a / Mes / A¶o)

1. Las decisiones tomadas en la presente Reuni· n, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventor²a suscritos. En el evento de requerirse una modificaci· n contractual debe surtirse de manera previa el tr§mite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reuni· n bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempe¶adas por cada uno de los mismos.

Original: Informe mensual de Interventor²a. Archivo de Gesti· n del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Direcci· n Territorial

		Cć DIGO	
		VERSIč N	1
		PAGINA	M 59 H

			(Dªa)	(Mes)	(A¶o)

	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES		20221800022777 DEL 2022
	RESTREPO Y URIBE S.A.S.		1027 DE 2022





. Estado actual Tramo 1, cuenta con referencias topogr§ficas y pavimento





. Estado actual Tramo 2, se evidencia demarcaci· n de linderos zonas con carreteable



Estado actual Tramo 3, carreteable



Estado actual Tramo 4, por intervenir v²a nueva presenta una diferencia de pendiente considerable para su empalme con la v²a panamericana





via existente zona de valle robledo



Cercan²a de cuerpos h²dricos al proyecto



8 Cercan²a de cuerpos h²dricos al proyecto

Original: Archivo de Gesti· n del Contrato. (Subdirecci· n Administrativa). Copias: Contratista, Interventor, Subdirecci· n T@cnica.

	Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
	VERSIč N	1
	PĆGINA	1 de 1

FECHA 22/01/2024
(D²a / Mes / A¶o)

ACTA DE REUNIč N No. 12
(La numeraci· n ser§ consecutiva)

Subdirecci· n de V²as Regionales — Cauca

20221800022777
(Indicar n²mero de contrato y a¶o)

CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

1027 DE 2022
(Indicar n²mero de contrato y a¶o)

RESTREPO Y URIBE S.A.S.

Realizar comit®de obra para el seguimiento a las actividades del contrato de Obra e Interventor²a

Verificar el estado del proyecto, gestiones adelantadas por las partes desde la suspensi· n del Contrato de Obra

Se informa que se llevo a cabo reuni· n el d²a 09 de enero en las Instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Popay§n, la reuni· n fue convocada por la alcald²a con miras a dar a conocer a los nuevos funcionarios de la entidad territorial a cargo del desarrollo del proyecto.

Se realiza un breve resumen del estado del Contrato de Obra, Contratista informa que desisti· de la reclamaci· n tramitada ante la contralor²a y procuradur²a, sin embargo no renuncia a sus pretensiones de actualizaci· n de precios, a su vez informa que debi al cambio de administraci· n no fue posible coordinar las mesas de trabajo en el mes de diciembre y principios de enero, por lo que se retomar§ con el nuevo profesional del §rea jur²dica de la alcald²a estas mesas de trabajo.

Alcald²a informa que el pasado 28 de diciembre de 2023 fue radicada ante la CRC los permisos de ocupaci· n de cauce y aprovechamiento forestal pertinentes para el Tramo 1 y 2, contemplando no solo los descoles de las alcantarillas sino tambi®n la afectaci· n de la zona de protecci· n del rio cauca. A su vez informaron que contin¼an adelantando las gestiones propias de la apropiaci· n presupuestal para la apertura del proceso de consultor²a para llevar a cabo el licenciamiento de los tramos 3 y 4. Se realizar§ una mesa t®cnica con la corporaci· n entre el 22 y 26 de enero de 2024, con miras a agilizar el proceso de expedici· n de permisos y la respuesta por parte de la CRC.

Interventor²a solicita al Contratista y alcald²a actualizar las actas de ampliaci· n de la suspensi· n del contrato de obra, emitir la documentaci· n pertinente para en los mismos t®rminos suscribir la suspensi· n del Contrato de Interventor²a. Alcald²a se compromete a presentar el documento preliminar el 23 de enero de 2024.

Se propone reuni· n para el pr· ximo 30 de enero de 2024 en instalaciones de la secretaria de infraestructura de Popay§n.

1, Emisi· n de la propuesta de acta de suspensi· n	23/04/2024	Contratista y Alcald²a

30/01/2024
(D²a / Mes / A¶o)

1. Las decisiones tomadas en la presente Reuni· n, no pueden modificar ni modificar por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventor²a suscritos. En el evento de requerirse una modificaci· n contractual debe surtirse de manera previa el tr§mite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reuni· n bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempe¶adas por cada uno de los mismos.

Original: Informe mensual de Interventor²a. Archivo de Gesti· n del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Direcci· n Territorial



Reuni· n Pr· ceres

Creado por: Diana Correa L Tu respuesta ✔S², asistir®

Hora

3pm - 4pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

lun 22 de ene de 2024

Descripci· n

Por favor confirmar y extender invitaci· n a los dem§s profesionales involucrados.

Mis notas

Invitados

- ✔ Diana Correa
- ✔ earcos@invias.gov.co
- ✔ jairopino22@gmail.com
- contratistalosproceres@gmail.com
- Daniel Rozo
- edwinmeneses@popayan.gov.co
- Fernando Caro
- joselopezb@hotmail.com
- lledezma@invias.gov.co
- luis.tobar@popayan.gov.co
- maobetaingeniero03@hotmail.com

	Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
	VERSIč N	1
	PĆGINA	1 de 1

FECHA 30/01/2024
(D²a / Mes / A¶o)

ACTA DE REUNIč N No. 13
(La numeraci· n ser§ consecutiva)

Subdirecci· n de V²as Regionales — Cauca

20221800022777
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

1027 DE 2022
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

RESTREPO Y URIBE S.A.S.

Realizar comit®de obra para el seguimiento a las actividades del contrato de Obra e Interventor²a

Verificar el estado del proyecto, gestiones adelantadas por las partes desde la suspensi· n del Contrato de Obra

Se inicia la reuni· n convocada por INVIAS, se realiza una presentaci· n de los funcionarios por las partes.

El pasado 24 de enero de 2024, la alcald²a de Popay§n emiti· el acta de prorroga a la suspensi· n del Contrato de Obra.

INVIAS solicita evaluar los mecanismo requeridos para dar inicio al Contrato de Obra, se eval¼an los aspectos contractuales y las responsabilidades de las partes con miras a un posible reinicio para efectuar la revisi· n y/o ajustes de dise¶os junto con el tramite de expedici· n de permisos ambientales, Alcald²a informa que continua a la espera de pronunciamiento por parte de la CRC, entidad que ha informado que debido al cambio administrativo aun no cuenta con funcionarios asignados para las gestiones pertinentes, por tal motivo y debido a que aun no se cuentan con los requisitos necesarios para el reinicio del Contrato se propone la suspensi· n le contrato de Obra e Interventor²a por el termino de 30 d²as es decir desde el 01 de febrero al 01 de marzo de 2024. Interventor²a solicita a la alcald²a emitir le documento de ampliaci· n de suspensi· n suscrito por las partes para proceder con el respecto.

Alcald²a informa que de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas con la comunidad de valle robledo, la misma solicita evaluar la alternativa de cambiar el trazado de la v²a para su desarrollo por la calle 35 N, al respecto Interventor²a e INVIAS informa que el cambio de este trazado implicar²a la realizaci· n de nuevos dise¶os y tramites ambientales que no est§n contemplados dentro del Contrato, precisando que el Contrato tuvo su origen basado en los documentos que hacen parte del pliego de condiciones como son los estudios previos, considerando la propuesta inviable. Alcald²a informa que continuar§ realizando acercamientos con la comunidad para solventar el tema predial y social.

Alcald²a a su vez propone que el Contratista sea quien se haga cargo del tramite de la licencia ambiental, a lo cual el Contratista manifiesta que no esta dentro de su alcance llevar a cabo dicho tramite, toda vez que las licencias ambientales deben ser tramitadas y gestionadas por la autoridad que posee la titularidad de la misma en este caso la entidad territorial. A l respecto INVIAS solicita una reuni· n con Interventor²a en Bogot§ para revisar el estado del Contrato y las acciones a adelantar para reiniciar el Contrato, conforme a las propuestas realizadas por la alcald²a.

1. Coordinar reuni· n en instalaciones de INVIAS Bogot§	9/02/2023	INVIAS - Interventor²a
2. Emisi· n del acta de ampliaci· n de la suspensi· n	31/01/2024	Alcald²a - Contratista

2/02/2024
(D²a / Mes / A¶o)

1. Las decisiones tomadas en la presente Reuni· n, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventor²a suscritos. En el evento de requerirse una modificaci· n contractual debe surtirse de manera previa el tr§mite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reuni· n bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempe¶adas por cada uno de los mismos.

Original: Informe mensual de Interventor²a. Archivo de Gesti· n del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Direcci· n Territorial

Revisi· n Gestiones CRC Pr· ceres

Creado por: Diana Correa L Tu respuesta ✔S², asistir®

Hora

10am - 11am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mar 30 de ene de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ Diana Correa
- ✔ earcos@invias.gov.co
- ✔ jairopino22@gmail.com
- ✔ maobetaingeniero03@hotmail.com

contratistalosproceres@gmail.com
Daniel Rozo
edwinmeneses@popayan.gov.co
Fernando Caro
joselopezb@hotmail.com
lledezma@invias.gov.co
luis.tobar@popayan.gov.co

ANEXO 5
MEPI-MN1-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORÍA

Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIč N	1
PĆGINA	1 DE 1

FECHA: 14/04/2023 (Dia / Mes / Año)

SUBDIRECCIč N DE VĜAS REGIONALES, GRUPO APOYO TRANSVERSAL — CAUCA

1027 de 2022 — RESTREPO Y URIBE S.A.S.

MARZO DE 2023 — denominado: Construcci· n, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura para conectar Territorios, Gobiernos y Poblaci· n Nacional

20221800022777 DEL 2022 — CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES — CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA COMFACAUCA y CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

| | | |

ANEXO 6
MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INF FIN Y PRESUPUESTAL INT

	INSTITUTO NACIONAL DE VÕAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIč N DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÔA OBRA PÐBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÔA**	Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIč N	1
		PĆGINA	1 de 1

FECHA 14/04/2023 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, GRUPO APOYO TRANSVERSAL **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1027 DE 2022 **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: MARZO DE 2023 **PROYECTO:** **Proyecto 013** denominado: Construcci· n, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura para conectar Territorios, Gobiernos y Poblaci· n Nacional

CONTRATO DE OBRA No: 20221800022777 DEL 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	708322	C-2402-0600-13-0-2402118-02	11	Naci· n	Contrato Principal 1027 de 2022	$ 100.000.000,00	$ -
		C-2402-0600-13-0-2402007-02	11	Naci· n	Contrato Principal 1027 de 2022	$ 800.000.000,00	$ 251.783.538,00
TOTAL						$ 900.000.000,00	$ 251.783.538,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/A¶o de Ejecuci· n	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicaci· n Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	Anticipo 1	-	-	-	-	600.000.000,00	600.000.000,00	708322 del 23/06/2022	300.000.000,00	3.933.258.794,00	Rad. No. 132059 del 5-dic-2022	
1	del 12 al 31-ene-2023	10.660.000,00	2.025.400,00	12.685.400,00	1.980.628,00	10.704.772,00	598.019.372,00	708322 del 23/06/2022	289.295.228,00	3.920.573.394,00		
2	feb-2023	37.354.800,00	7.097.412,00	44.452.212,00	6.940.522,00	37.511.690,00	591.078.850,00	708322 del 23/06/2022	251.783.538,00	3.876.121.182,00		
3	mar-2023	34.692.000,00	6.591.480,00	41.283.480,00	6.445.774,00	34.837.706,00	584.633.076,00	708322 del 23/06/2022	216.945.832,00	3.834.837.702,00		
		-	-	-	-	-	-		-	-		
		-	-	-	-	-	-		-	-		
TOTALES		**$ 82.706.800,00**	**$ 15.714.292,00**	**$ 98.421.092,00**	**$ 15.366.924,00**	**$ 683.054.168,00**	**$ 584.633.076,00**		**$ 216.945.832,00**	**$ 3.834.837.702,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventor²a deben relacionarse est®n o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BĆSICO	IVA	TOTAL
*** TOTAL COSTOS BĆSICOS**	82.706.800,00		
*** IVA = 19%**		15.714.292,00	
*** VALOR TOTAL**			98.421.092,00
VALOR TOTAL	**$ 82.706.800,00**	**$ 15.714.292,00**	**$ 98.421.092,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta econ· mica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparaci· n del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por a¶o.

Firma
Nombre : **EDWIN JAVIER MENESES HERNĆNDEZ**
Directora de Interventor²a
Matricula Profesional No. : 19202-59281

Firma
Nombre : **LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS**
Supervisor del Contrato de Interventor²a
Matr²cula Profesional No. : 19202-79853

Original: Informe mensual de Interventor²a. Archivo de Gesti· n del INVIAS.
Copias: Interventor y Direcci· n Territorial.

ANEXO 7
MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTÍAS INT

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO APOYO TRANSVERSAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1027 DE 2022 **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

FECHA DE INICIO: 12/01/2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20/08/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 3.933.258.794,00

VALOR ACUMULADO: $ 3.933.258.794,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 393.325.879,40	17	6	2022	20	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 786.651.758,80	17	6	2022	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.179.977.638,20	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 140406

Certificado de modificación o anexo No.: 4110037866

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CESCE

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 18/11/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN ACTA DE INICIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 393.325.879,40	17	6	2022	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 600.000.000,00	17	6	2022	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 786.651.758,80	17	6	2022	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.179.977.638,20	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 140406

Certificado de modificación o anexo No.: ENDOSO NRO. 2

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CESCE

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

FECHA 7/02/2024

(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN SUSPENSIÓN NRO. 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 393.325.879,40	17	6	2022	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 600.000.000,00	17	6	2022	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 786.651.758,80	17	6	2022	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.179.977.638,20	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 140406

Certificado de modificación o anexo No.: ENDOSO NRO. 3

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CESCE

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN SUSPENSIÓN NRO. 1 AMPLIACIÓN NRO. 1, 2, 3, 4 Y 5

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 393.325.879,40	17	6	2022	20	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 600.000.000,00	17	6	2022	20	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 786.651.758,80	17	6	2022	20	8	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.179.977.638,20	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 140406

Certificado de modificación o anexo No.: ENDOSO NRO. 7

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CESCE

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN ANTICIPO NRO. 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 393.325.879,40	17	6	2022	20	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 823.083.904,00	17	6	2022	20	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 786.651.758,80	17	6	2022	20	8	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.179.977.638,20	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 140406

Certificado de modificación o anexo No.: ENDOSO NRO. 8

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CESCE

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	7/02/2024
	(Día / Mes / Año)

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: Edwin Javier Meneses Hernandez
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-59281 CAU

Firma

Nombre: Luis Eduardo Ledezma Ramos
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 8
ACTAS DE SUSPENSIÓN CTO DE OBRA E INTERVENTORÍA

Popayán, 24-03-2023 Radicación: 20231400110173

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ CESIÓN ACEPTADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES).”
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)
CDP	

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ

Popayán, 24-03-2023 Radicación: 20231400110173

En la ciudad de Popayán se reunieron la Secretaria de Infraestructura, Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8 ,quien para los efectos de la presente acta de reinicio se denominará el **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente Acta de Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de Inicio del 15 de febrero del 2023. **2)** Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. **3)** Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municipio considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. **3)** Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. **4)** Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. **5)** Que el Municipio de Popayán considera necesaria la suspensión del Contrato de Obra por un término de dieciocho (18) días calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: SUSPENDER EL CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. **SEGUNDO:** La presente suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO

Popayán, 10-04-2023 Radicación: 20231400137073

ACTA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)
CDP	

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ
SUSPENSION No. 1	29 DE MARZO DEL 2023

Popayán, 10-04-2023 Radicación: 20231400137073

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; y por otra, el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8 ,quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente Acta de prorroga a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de Inicio del 15 de febrero del 2023. **2)** Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. **3)** Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municipio considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. **3)** Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. **4)** Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. **6)** Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado No. 20231400110173 se suspendió el contrato el día 29 de marzo de 2023. **5)** Que, el Municipio de Popayán se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión ya acordada hasta el 10 de mayo de 2023 o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra **6)** Que, en reunión efectuada el día 10 de abril de 2023, la entidad, el contratista de obra y la interventoría consideraron pertinente ampliar la suspensión realizada hasta el diez (10) de mayo del 2023. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: Ampliar la suspensión del plazo referido del CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, hasta el 10 de mayo del 2023 o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra. **SEGUNDO:** La presente ampliación de suspensión no genera

Popayán, 10-04-2023 Radicación: 20231400137073

reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los diez (10) días del mes de abril del 2023

KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de infraestructura

JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
R.L. Contratista

Proyecto: Bibiana Lasso-contratista sec de infraestructura
Reviso: Luis Carlos Quiceno - contratista sec de infraestructura
Reviso: Luis Tobar –Profesional especializado sec de infraestructura

Popayán, 10-05-2023 Radicación: 20231400192173

ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)

CDP	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
	Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
	Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ
SUSPENSION No. 1	29 DE MARZO DEL 2023

Popayán, 10-05-2023 Radicación: 20231400192173

PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE ABRIL DEL 2023

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; y por otra, el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8 ,quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el CONTRATISTA, con el propósito de elaborar y suscribir la presente prorroga No. 2 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: 1) El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de inicio del 15 de febrero del 2023. 2) Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposicion de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. 3) Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municipio considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. 3) Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicito la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. 4) Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. 6) Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado No. 20231400110173 se suspendió el contrato el día 29 de marzo de 2023. 7) Que, en reunión efectuada el día 10 de abril de 2023, la entidad, el contratista de obra y la interventoría consideraron pertinente ampliar la suspensión realizada hasta el día 10 de mayo del 2023. 8) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 01, con radicado No. 20231400137073 del 10 de abril de 2023 se prorrogo la suspensión hasta el 10 de mayo del 2023. 9) Que, el Municipio de Popayán y el contratista de obra se encuentran acelantando

Popayán, 10-05-2023 Radicacion: 20231400192175

las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión hasta el 10 de junio de 2023 o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra. Por las razones expuestas, se acuerda: PRIMERO: Ampliar la suspensión del plazo referido del CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, hasta el 10 de junio del 2023 o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra. SEGUNDO: La presente ampliación de suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. TERCERO: El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. CUARTO: La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los diez (10) días del mes de mayo del 2023

KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de Infraestructura

JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
R.L. Contratista

Proyectó: Monica Lasso - Contratista
Revisó: Juan Carlos Canencio - Secretaria de Infraestructura
Revisó: Luis Cobar - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura

Popayán, 09-06-2023 Radicación: 20231400272413

ACTA DE PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)
CDP	

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ
SUSPENSION No. 1	29 DE MARZO DEL 2023

Popayán, 09-06-2023 Radicación: 20231400272413

PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE ABRIL DEL 2023
PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE MAYO DEL 2023

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; y por otra, el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8, quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente prorroga No. 2 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de Inicio del 15 de febrero del 2023. **2)** Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. **3)** Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municipio considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. **3)** Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. **4)** Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. **6**) Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado No. 20231400110173 se suspendió el contrato el día 29 de marzo de 2023. **7)** Que, en reunión efectuada el día 10 de abril de 2023, la entidad, el contratista de obra y la interventoría consideraron pertinente ampliar la suspensión realizada hasta el diez (10) de

Popayán, 09-06-2023 Radicación: 20231400272413

mayo del 2023. **8**) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 01, con radicado No. 20231400137073 del 10 de abril de 2023 se prorrogo la suspensión hasta el 10 de mayo del 2023. **9**) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 02, con radicado No. 20231400192173 hasta el 10 de junio.**10**) Que, el Municipio de Popayán y el contratista de obra se encuentran adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada ante la corporación ambiental, requiriendo ampliar la suspensión por un término de tres meses o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: Ampliar la suspensión del plazo referido del CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, por el término de tres meses o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra. **SEGUNDO:** La presente ampliación de suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los nueve (9) días del mes de junio del 2023

KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de infraestructura

JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
R.L. Contratista

Proyecto: Bibiana Lasso-contratista sec de infraestructura
Reviso: Luis Carlos Quiceno - contratista sec de infraestructura
Reviso: Luis Tobar –Profesional especializado sec de infraestructura

Popayán, 08-09-2023 Radicación: 20231400377571

ACTA DE PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)

CDP	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
	Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
	Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ
SUSPENSION No. 1	29 DE MARZO DEL 2023

Powered by CamScanner

Popayán, 08-09-2023 Radicación: 20231400377571

PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE ABRIL DEL 2023 PRORROGA: HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2023
PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE MAYO DEL 2023 HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA No.3 A LA SUSPENSIÓN N° 01	9 DE JUNIO DEL 2023 PRORROGA: 3 MESES
PRESENTE PRORROGA A LA SUSPENSION	PRORROGA: 2 MESES

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; y por otra, el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8 ,quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente prorroga No. 4 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de Inicio del 15 de febrero del 2023. **2)** Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. **3)** Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municiplo considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. **3)** Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los

Powered by CamScanner

Popayán, 08-09-2023 Radicación: 20231400377571

aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. **4)** Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. **6)** Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado No. 20231400110173 se suspendió el contrato el día 29 de marzo de 2023. **7)** Que, en reunión efectuada el día 10 de abril de 2023, la entidad, el contratista de obra y la interventoría consideraron pertinente ampliar la suspensión realizada hasta el diez (10) de mayo del 2023. **8)** Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 01, con radicado No. 20231400137073 del 10 de abril de 2023 se prorrogo la suspensión hasta el 10 de mayo del 2023. **9)** Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 02, con radicado No. 20231400192173 se suspendió hasta el 10 de junio.**10)** Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 03, con radicado No. 20231400272413 se suspendió por el termino de 3 meses. 11) Que, pese a las constantes reuniones y diligencias llevadas a cabo por el Municipio de Popayán y el contratista de obra con la corporación ambiental, no se ha encontrado la aclaración requerida, por lo que las partes del presente contrato continúan insistiendo en las gestiones que sean necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión por el termino de 2 meses o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: Ampliar la suspensión del plazo referido del CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, por el termino de 2 meses o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra. **SEGUNDO:** La presente ampliación de suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los ocho (8) días del mes de septiembre del 2023

KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de infraestructura

JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
R.L. Contratista

Proyecto: Bibiana Lasso-contratista sec de Infraestructura
Reviso: Luis Carlos Quiceno - contratista sec de Infraestructura
Reviso: Luis Tobar –Profesional especializado sec de Infraestructura

Powered by CamScanner

Popayán, 07-11-2023 Radicación: 20231400573543

ACTA DE PRORROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)
CDP	

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ
SUSPENSION No. 1	29 DE MARZO DEL 2023
PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE ABRIL DEL 2023 PRORROGA: HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2023

Popayán, 07-11-2023 Radicación: 20231400573543

PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE MAYO DEL 2023 HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA No.3 A LA SUSPENSIÓN N° 01	9 DE JUNIO DEL 2023 PRORROGA: 3 MESES
PRORROGA No.4 A LA SUSPENSION No.1	PRORROGA: 2 MESES 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
PRESENTE PRORROGA No.4 A LA SUSPENSION No.1	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; y por otra, el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8 ,quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente prorroga No. 5 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de Inicio del 15 de febrero del 2023. **2)** Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. **3)** Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municipio considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. **3)** Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. **4)** Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que

Popayán, 07-11-2023 Radicación: 20231400573543

encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. **6**) Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado No. 20231400110173 se suspendió el contrato el día 29 de marzo de 2023. **7)** Que, en reunión efectuada el día 10 de abril de 2023, la entidad, el contratista de obra y la interventoría consideraron pertinente ampliar la suspensión realizada hasta el diez (10) de mayo del 2023. **8**) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 01, con radicado No. 20231400137073 del 10 de abril de 2023 se prorrogo la suspensión hasta el 10 de mayo del 2023. **9**) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 02, con radicado No. 20231400192173 se suspendio hasta el 10 de junio.**10**) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 03, con radicado No. 20231400272413 se suspendio por el termino de 3 meses.11) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 04, con radicado No. 2023140077551 se suspendio por el termino de 2 meses. 13) Que, el Municipio de Popayán y el contratista de obra se encuentran adelantando las gestiones necesarias para aclarar los aspectos ambientales necesarios, requiriendo ampliar la suspensión hasta el 31 de enero del 2024 o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: Ampliar la suspensión del plazo referido del CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, hasta el 31 de enero del 2024 o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra. **SEGUNDO:** La presente ampliación de suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los siete (7) días del mes de noviembre del 2023 ·

KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de infraestructura

JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
R.L. Contratista

Reviso: Luis Tobar –Profesional especializado sec de infraestructura
Reviso: Luis Carlos Quiceno - contratista sec de infraestructura

INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC impuso al municipio de Popayán y al contratista medida preventiva de amonestación escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) en un término de 15 días. Así mismo, la autoridad ambiental determinó que se debería solicitar el trámite para la obtención de la licencia, de conformidad con los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado “avenida los proceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana” no requería tramitar licencia ambiental. Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. Que el Municipio de Popayán generó la suspensión del Contrato de Obra por un término de dieciocho (18) días calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que dada la suspensión del Contrato de Obra se hace necesaria la suspensión del Contrato de Interventoría por el mismo periodo de tiempo, es decir el comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023.

4

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

De acuerdo con lo manifestado por la interventoria y a los hechos presentados en la ejecución del contrato con el componente ambiental y al requerimiento de la autoridad ambiental (CRC) la supervisión considera viable y necesario la suspensión del contrato por 18 días o hasta que se subsane los requerimientos ambientales realizados por la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 24 (Día) de Marzo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 11 (Día) de Abril (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) de Diciembre (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: T.P. 92112

Firmado digitalmente por LUIS YAIR AGUILAR ROJAS

Nombre: LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC impuso al municipio de Popayán y al contratista medida preventiva de amonestación escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) en un término de 15 días. Así mismo, la autoridad ambiental determinó que se debería solicitar el trámite para la obtención de la licencia, de conformidad con los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los proceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental. Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. Que el Municipio de Popayán generó la suspensión del Contrato de Obra por un término de dieciocho (18) días calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que en consecuencia el Contrato de Interventoría fue suspendido durante el periodo comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que el municipio de Popayán se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023. Que durante la reunión realizada el 10 de abril de 2023, el municipio de Popayán, el INVIAS, el Contratista y la Interventoría consideraron aceptable ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Según lo manifestado por el municipio de Popayán que todavía se encuentra adelantando gestiones necesarias para aclarar los requerimientos ambientales por parte de la CRC, se evidencia que los motivos que originaron la suspensión, no se han superado, por lo que la supervisión considera viable y necesaria la ampliación de la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 24 (Día) de Marzo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 11 (Día) de Mayo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) de Diciembre (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: T.P. 92112

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIč N DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORôA OBRA PĐBLICA** **ACTA DE SUSPENSIč N O AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N CONTRATO DE INTERVENTORôA**	Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIč N	1
		PĆGINA	

ACTA DE SUSPENSIč N No. 1
(Indicar n¼mero en forma consecutiva 1, 2,3,é , etc.)

AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N No. 2
(Indicar n¼mero de la ampliaci· n de la correspondiente acta de suspensi· n en forma consecutiva 1, 2, 3,é , etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal

DIRECCIč N TERRITORIAL: Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripci· n de la presente Acta de suspensi· n o ampliaci· n de la suspensi· n, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la informaci· n en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensi· n del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensi· n o ampliaci· n de la suspensi· n.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometi®ndose a reanudar la ejecuci· n del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventor²a debe hacer el an§lisis de las causas que conllevan a la suspensi· n del contrato de interventor²a, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripci· n en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensi· n o Ampliaci· n de la Suspensi· n por parte del funcionario competente seg¼n la resoluci· n de delegaci· n de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensi· n, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electr· nico de Contrataci· n P¼blica - SECOP II o la versi· n que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORôA No. 1027 de 2022
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o raz· n social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORôA:

INTERVENTORôA PARA LA ATENCIč N DE VôAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PĐBLICA "VôAS PARA LA CONEXIč N DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIč N 2.0ò LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORôA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (D²a/Mes/A¶o)

RELACIč N SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIč N:

ACTA DE SUSPENSIč N No.	ACTA DE AMPLIACIč N SUSPENSIč N No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIč N		FECHA REANUDACIč N
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2023	24/03/2023	10/04/2023	11/04/2023
1	1	10/04/2023	11/04/2023	10/05/2023	11/05/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensi· n)
Indicar D²a/Mes/A¶o

CAUSAS QUE DAN ORôGEN A LA SUSPENSIč N:

Que mediante la Resoluci· n 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca ï CRC impuso al municipio de Popay§n y al contratista medida preventiva de amonestaci· n escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagn· stico Ambiental de Alternativas (DAA) en un t®rmino de 15 d²as. As² mismo, la autoridad ambiental determin· que se deber²a solicitar el tr§mite para la obtenci· n de la licencia, de conformidad con los t®rminos de referencia para la elaboraci· n del Estudio de Impacto Ambiental ï EIA, pese a que la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifest· que el proyecto denominado ñavenida los proceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericanaò no requer²a tramitar licencia ambiental. Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicit· la suspensi· n del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecuci· n del Contrato. Que la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 inform· que encuentra procedente la suspensi· n solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popay§n. Que el Municipio de Popay§n gener· la suspensi· n del Contrato de Obra por un t®rmino de dieciocho (18) d²as calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que en consecuencia el Contrato de Interventor²a fue suspendido durante el periodo comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que el municipio de Popay§n se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situaci· n presentada, requiriendo ampliar la suspensi· n hasta el 10 de mayo de 2023. Que durante la reuni· n realizada el 10 de abril de 2023, el municipio de Popay§n, el INVIAS, el Contratista y la Interventor²a consideraron aceptable ampliar la suspensi· n hasta el 10 de mayo de 2023. Que mediante el comunicado CVP-P-00043 del 3 de mayo de 2023 el Contratista solicit· ampliar la suspensi· n por el t®rmino de un mes o hasta que los permisos ambientales requeridos para el Proyecto se encentran aprobados y en firme por la Coporaci· n Autonoma Regional del Cauca. Que durante la reuni· n realizada el 8 de mayo de 2023 el municipio de Popay§n y el INVIAS acordaron la ampliaci· n de la suspensi· n hasta el 10 de junio de 2023.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORôA:

Seg¼n lo manifestado por el municipio de Popay§n que todav²a se encuentra adelantando gestiones necesarias para aclarar los requerimientos ambientales por parte de la CRC, se evidencia que los motivos que originaron la suspensi· n, no sean superado,por lo que la supervisi· n considera viable y necesaria la ampliaci· n de la suspensi· n hasta el 10 de junio de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensi· n y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) d²as h§biles siguientes a la fecha de reanudaci· n, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobaci· n el certificado de modificaci· n de la garant²a ¼nica constitu²da, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensi· n y/o ampliaci· n de la suspensi· n. El incumplimiento de esta obligaci· n acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboraci· n y suscripci· n de un acta de reanudaci· n.
4. En el evento en que las causales de suspensi· n cesen con anterioridad a la fecha de reanudaci· n indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudaci· n del Contrato de Interventor²a.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegaci· n de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIč N INICIAL: 24 (D²a) de Marzo (Mes) de 2023 (A¶o)

La fecha de suspensi· n debe corresponder con la fecha de suspensi· n indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la se¶alada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIč N 11 (D²a) de Junio (Mes) de 2023 (A¶o)

La fecha de reanudaci· n debe corresponder con la fecha de reactivaci· n indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la se¶alada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (D²a) de Diciembre (Mes) de 2024 (A¶o)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensi· n, seg¼n indicaci· n dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIč N DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTĆNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DA¤O EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONč MICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIč N DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matr²cula Profesional No.: T.P. 92112

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegaci· n de funciones.

Firma

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventor²a
Matr²cula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gesti· n del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirecci· n de Sostenibilidad, Interventor y Direcci· n Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIč N DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORôA OBRA PÐBLICA** **ACTA DE SUSPENSIč N O AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N CONTRATO DE INTERVENTORôA**	Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIč N	1
		PĆGINA	

ACTA DE SUSPENSIč N No. 1
(Indicar el n¼mero en forma consecutiva 1, 2,3,é , etc.)

AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N No. 3
(Indicar el n¼mero de la ampliaci· n de la correspondiente acta de suspensi· n en forma consecutiva 1, 2, 3,é , etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal

DIRECCIč N TERRITORIAL: Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripci· n de la presente Acta de suspensi· n o ampliaci· n de la suspensi· n, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la informaci· n en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensi· n del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensi· n o ampliaci· n de la suspensi· n.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometi®ndose a reanudar la ejecuci· n del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventor²a debe hacer el an§lisis de las causas que conllevan a la suspensi· n del contrato de interventor²a, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripci· n en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensi· n o Ampliaci· n de la Suspensi· n por parte del funcionario competente seg¼n la resoluci· n de delegaci· n de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensi· n, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electr· nico de Contrataci· n P¼blica - SECOP II o la versi· n que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORôA No. 1027 de 2022
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o raz· n social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORôA:

INTERVENTORôA PARA LA ATENCIč N DE VôAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÐBLICA "VôAS PARA LA CONEXIč N DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIč N 2.0ò LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORôA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (D²a/Mes/A¶o)

RELACIč N SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIč N:

ACTA DE SUSPENSIč N No.	ACTA DE AMPLIACIč N SUSPENSIč N No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIč N		FECHA REANUDACIč N
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2023	24/03/2023	10/04/2023	11/04/2023
1	1	10/04/2023	11/04/2023	10/05/2023	11/05/2023
1	2	10/05/2023	11/05/2023	10/06/2023	11/06/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensi· n)
Indicar D²a/Mes/A¶o

CAUSAS QUE DAN ORôGEN A LA SUSPENSIč N:

Que mediante la Resoluci· n 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca ï CRC impuso al municipio de Popay§n y al contratista medida preventiva de amonestaci· n escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagn· stico Ambiental de Alternativas (DAA) en un t®rmino de 15 d²as. As² mismo, la autoridad ambiental determin· que se deber²a solicitar el tr§mite para la obtenci· n de la licencia, de conformidad con los t®rminos de referencia para la elaboraci· n del Estudio de Impacto Ambiental ï EIA, pese a que la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifest· que el proyecto denominado ñavenida los proceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericanaò no requer²a tramitar licencia ambiental. Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicit· la suspensi· n del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecuci· n del Contrato. Que la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 inform· que encuentra procedente la suspensi· n solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popay§n. Que el Municipio de Popay§n gener· la suspensi· n del Contrato de Obra por un t®rmino de dieciocho (18) d²as calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que en consecuencia el Contrato de Interventor²a fue suspendido durante el periodo comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que el municipio de Popay§n se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situaci· n presentada, requiriendo ampliar la suspensi· n hasta el 10 de mayo de 2023. Que durante la reuni· n realizada el 10 de abril de 2023, el municipio de Popay§n, el INVIAS, el Contratista y la Interventor²a consideraron aceptable ampliar la suspensi· n hasta el 10 de mayo de 2023. Que mediante el comunicado CVP-P-00043 del 3 de mayo de 2023 el Contratista solicit· ampliar la suspensi· n por el t®rmino de un mes o hasta que los permisos ambientales requeridos para el Proyecto se encentran aprobados y en firme por la Coporaci· n Autonoma Regional del Cauca. Que durante la reuni· n realizada el 8 de mayo de 2023 el municipio de Popay§n y el INVIAS acordaron la ampliaci· n de la suspensi· n hasta el 10 de junio de 2023. Que a la fecha de la presente persisten las causas que dieron origen a la suspensi· n de los Contratos por lo cual se acuerda prorrogar dicha suspensi· n hasta el 10 de agosto de 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIč N DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORâA OBRA PÐBLICA **ACTA DE SUSPENSIč N O AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N CONTRATO DE INTERVENTORâA**	Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIč N	1
		PĆGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORâA:

Seg¼n lo manifestado por el municipio de Popay§n que todav²a se encuentra adelantando gestiones necesarias para aclarar los requerimientos ambientales por parte de la CRC, se evidencia que los motivos que originaron la suspensi· n, no sean superado,por lo que la supervisi· n considera viable y necesaria la ampliaci· n de la suspensi· n hasta el 10 de agosto.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensi· n y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) d²as h§biles siguientes a la fecha de reanudaci· n, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobaci· n el certificado de modificaci· n de la garant²a ¼nica constitu²da, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensi· n y/o ampliaci· n de la suspensi· n. El incumplimiento de esta obligaci· n acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboraci· n y suscripci· n de un acta de reanudaci· n.
4. En el evento en que las causales de suspensi· n cesen con anterioridad a la fecha de reanudaci· n indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudaci· n del Contrato de Interventor²a.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegaci· n de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIč N INICIAL: 24 (D²a) de Marzo (Mes) de 2023 (A¶o)

La fecha de suspensi· n debe corresponder con la fecha de suspensi· n indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la se¶alada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIč N 11 (D²a) de Agosto (Mes) de 2023 (A¶o)

La fecha de reanudaci· n debe corresponder con la fecha de reactivaci· n indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la se¶alada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (D²a) de Diciembre (Mes) de 2024 (A¶o)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensi· n, seg¼n indicaci· n dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIč N DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTĆNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DA¤O EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONč MICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIč N DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matr²cula Profesional No.: T.P. 92112

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegaci· n de funciones.

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventor²a
Matr²cula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gesti· n del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirecci· n de Sostenibilidad, Interventor y Direcci· n Territorial.

ACTA DE SUSPENSIč N No. 1
(Indicar el n¼mero en forma consecutiva 1, 2,3,é , etc.)

AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N No. 4
(Indicar el n¼mero de la ampliaci· n de la correspondiente acta de suspensi· n en forma consecutiva 1, 2, 3,é , etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal **DIRECCIč N TERRITORIAL:** Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripci· n de la presente Acta de suspensi· n o ampliaci· n de la suspensi· n, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la informaci· n en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensi· n del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensi· n o ampliaci· n de la suspensi· n.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometi®ndose a reanudar la ejecuci· n del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventor²a debe hacer el an§lisis de las causas que conllevan a la suspensi· n del contrato de interventor²a, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripci· n en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensi· n o Ampliaci· n de la Suspensi· n por parte del funcionario competente seg¼n la resoluci· n de delegaci· n de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensi· n, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electr· nico de Contrataci· n P¼blica - SECOP II o la versi· n que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORðA No. 1027 de 2022
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o raz· n social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORðA:

INTERVENTORðA PARA LA ATENCIč N DE VðAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÐBLICA "VðAS PARA LA CONEXIč N DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIč N 2.0òLOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORðA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (D²a/Mes/A¶o)

RELACIč N SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIč N:

ACTA DE SUSPENSIč N No.	ACTA DE AMPLIACIč N SUSPENSIč N No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIč N		FECHA REANUDACIč N
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2023	24/03/2023	10/04/2023	11/04/2023
1	1	10/04/2023	11/04/2023	10/05/2023	11/05/2023
1	2	10/05/2023	11/05/2023	10/06/2023	11/06/2023
1	3	10/06/2023	11/06/2023	10/08/2023	11/08/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensi· n) Indicar D²a/Mes/A¶o

CAUSAS QUE DAN ORðGEN A LA SUSPENSIč N:

Que mediante la Resoluci· n 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca ï CRC impuso al municipio de Popay§n y al contratista medida preventiva de amonestaci· n escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagn· stico Ambiental de Alternativas (DAA) en un t®rmino de 15 d²as. As² mismo, la autoridad ambiental determin· que se deber²a solicitar el tr§mite para la obtenci· n de la licencia, de conformidad con los t®rminos de referencia para la elaboraci· n del Estudio de Impacto Ambiental ï EIA, pese a que la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifest· que el proyecto denominado ñavenida los proceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericanaò no requer²a tramitar licencia ambiental. Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicit· la suspensi· n del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecuci· n del Contrato. Que la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 inform· que encuentra procedente la suspensi· n solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popay§n. Que el Municipio de Popay§n gener· la suspensi· n del Contrato de Obra por un t®rmino de dieciocho (18) d²as calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que en consecuencia el Contrato de Interventor²a fue suspendido durante el periodo comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que el municipio de Popay§n se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situaci· n presentada, requiriendo ampliar la suspensi· n hasta el 10 de mayo de 2023. Que durante la reuni· n realizada el 10 de abril de 2023, el municipio de Popay§n, el INVIAS, el Contratista y la Interventor²a consideraron aceptable ampliar la suspensi· n hasta el 10 de mayo de 2023. Que mediante el comunicado CVP-P-00043 del 3 de mayo de 2023 el Contratista solicit· ampliar la suspensi· n por el t®rmino de un mes o hasta que los permisos ambientales requeridos para el Proyecto se encuentran aprobados y en firme por la Coporaci· n Autonoma Regional del Cauca. Que durante la reuni· n realizada el 8 de mayo de 2023 el municipio de Popay§n y el INVIAS acordaron la ampliaci· n de la suspensi· n hasta el 10 de junio de 2023. Que mediante la Ampliaci· n de la Suspensi· n NÁ3 del Acta de Suspensi· n NÁ1 del 10 de junio de 2023, el INVðAS y la Interventor²a acordaron ampliar la supensi· n del Contrato de Interventor²a hasta el 10 de agosto de 2023 por cuanto persist²an las causas que dieron origen a la suspensi· n de los Contratos. Que mediante Acta de Pr· rroga NÁ3 a la Supensi· n NÁ01 del Contrato de Obra NÁ20221800022777 del 2022, el Municipio de Popay§n y el Contratista Consorcio Vial Los Pr· ceres indicaron que se encontraban adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situaci· n presentada ante la corporaci· n ambiental, por lo cual acordaron ampliar la suspensi· n del referido contrato de obra por el t®rmino de 3 meses o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensi· n, lo primero que ocurra, a partir del 11 de junio de 2023, por lo cual dicha ampliaci· n de la suspensi· n se extendi· hasta el 10 de septiembre de 2023 y contin¼a vigente, por lo cual se hace necesario ampliar la suspensi· n del Contrato de Interventor²a 1027 de 2022 hasta dicha fecha.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORðA:

Seg½n lo manifestado por el municipio de Popay§n que todav²a se encuentra adelantando gestiones necesarias para aclarar los requerimientos ambientales por parte de la CRC, se evidencia que los motivos que originaron la suspensi· n, no se han superado, por lo que la supervisi· n considera viable y necesaria la ampliaci· n de la suspensi· n del Contrato de Interventor²a 1027 de 2022 hasta el 10 de septiembre de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensi· n y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) d²as h§biles siguientes a la fecha de reanudaci· n, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobaci· n el certificado de modificaci· n de la garant²a ½nica constitu²da, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensi· n y/o ampliaci· n de la suspensi· n. El incumplimiento de esta obligaci· n acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboraci· n y suscripci· n de un acta de reanudaci· n.
4. En el evento en que las causales de suspensi· n cesen con anterioridad a la fecha de reanudaci· n indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudaci· n del Contrato de Interventor²a.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegaci· n de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIč N INICIAL: 24 (Día) de Marzo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensi· n debe corresponder con la fecha de suspensi· n indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la se¶alada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIč N 11 (Día) de Septiembre (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudaci· n debe corresponder con la fecha de reactivaci· n indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la se¶alada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) de Diciembre (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensi· n, seg½n indicaci· n dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIč N DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTćNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DA¤O EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONč MICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIč N DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matr²cula Profesional No.: T.P. 92112

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegaci· n de funciones.

Firma

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventor²a
Matr²cula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gesti· n del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirecci· n de Sostenibilidad, Interventor y Direcci· n Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIč N DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORôA OBRA PÐBLICA** **ACTA DE SUSPENSIč N O AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N CONTRATO DE INTERVENTORôA**	Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIč N	1
		PĆGINA	

ACTA DE SUSPENSIč N No. 1
(Indicar el n¼mero en forma consecutiva 1, 2,3,é , etc.)

AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N No. 5
(Indicar el n¼mero de la ampliaci· n de la correspondiente acta de suspensi· n en forma consecutiva 1, 2, 3,é , etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Grupo Regional 5 - Programa y Proyectos Estr§tegicos **DIRECCIč N TERRITORIAL:** Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripci· n de la presente Acta de suspensi· n o ampliaci· n de la suspensi· n, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la informaci· n en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensi· n del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensi· n o ampliaci· n de la suspensi· n.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometi®ndose a reanudar la ejecuci· n del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventor²a debe hacer el an§lisis de las causas que conllevan a la suspensi· n del contrato de interventor²a, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripci· n en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensi· n o Ampliaci· n de la Suspensi· n por parte del funcionario competente seg¼n la resoluci· n de delegaci· n de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensi· n, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electr· nico de Contrataci· n P¼blica - SECOP II o la versi· n que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORôA No. 1027 de 2022
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE SA.S
(Nombre o raz· n social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORôA:

NTERVENTORôA PARA LA ATENCIč N DE VôAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÐBLICA "VôAS PARA LA CONEXIč N DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIč N 2.0òLOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar n¼mero de contrato y a¶o)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORôA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (D²a/Mes/A¶o)

RELACIč N SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIč N:

ACTA DE SUSPENSIč N No.	ACTA DE AMPLIACIč N SUSPENSIč N No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIč N		FECHA REANUDACIč N
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2023	24/03/2023	10/04/2023	11/04/2023
1	1	10/04/2023	11/04/2023	10/05/2023	11/05/2023
1	2	11/05/2023	11/05/2023	10/06/2023	11/06/2023
1	3	10/06/2023	11/06/2023	10/08/2023	11/08/2023
1	4	17/08/2023	11/08/2023	10/09/2023	11/09/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensi· n) Indicar D²a/Mes/A¶o

CAUSAS QUE DAN ORôGEN A LA SUSPENSIč N:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensi· n justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventor²a, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Que mediante la Resoluci· n 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca ï CRC impuso al municipio de Popay§n y al contratista medida preventiva de amonestaci· n escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagn· stico Ambiental de Alternativas (DAA) en un t®rmino de 15 d²as. As² mismo, la autoridad ambiental determin· que se deber²a solicitar el tr§mite para la obtenci· n de la licencia, de conformidad con los t®rminos de referencia para la elaboraci· n del Estudio de Impacto Ambiental ï EIA, pese a que la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifest· que el proyecto denominado ñavenida los proceres de la independencia diagonal

4

ACTA DE SUSPENSIč N No. 1
(Indicar el n¼mero en forma consecutiva 1, 2,3,é , etc.)

AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N No. 5
(Indicar el n¼mero de la ampliaci· n de la correspondiente acta de suspensi· n en forma consecutiva 1, 2, 3,é , etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Grupo Regional 5 - Programa y proyectos estrat®gicos

DIRECCIč N TERRITORIAL: Cauca

31N entre carreras 9 y variante panamericanaòno requer²a tramitar licencia ambiental.

Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicit· la suspensi· n del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecuci· n del Contrato. Que la Interventor²a mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 inform· que encuentra procedente la suspensi· n solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popay§n. Que el Municipio de Popay§n gener· la suspensi· n del Contrato de Obra por un t®rmino de dieciocho (18) d²as calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que en consecuencia el Contrato de Interventor²a fue suspendido durante el periodo comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023.

Que el municipio de Popay§n se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situaci· n presentada, requiriendo ampliar la suspensi· n hasta el 10 de mayo de 2023. Que durante la reuni· n realizada el 10 de abril de 2023, el municipio de Popay§n, el INVIAS, el Contratista y la Interventor²a consideraron aceptable ampliar la suspensi· n hasta el 10 de mayo de 2023. Que mediante el comunicado CVP-P-00043 del 3 de mayo de 2023 el Contratista solicit· ampliar la suspensi· n por el t®rmino de un mes o hasta que los permisos ambientales requeridos para el Proyecto se encuentran aprobados y en firme por la Coporaci· n Autonoma Regional del Cauca. Que durante la reuni· n realizada el 8 de mayo de 2023 el municipio de Popay§n y el INVIAS acordaron la ampliaci· n de la suspensi· n hasta el 10 de junio de 2023.

Que mediante Acta de Pr· rroga NÁ3 a la Supensi· n NÁ01 del Contrato de Obra NÁ20221800022777 del 2022, el Municipio de Popay§n y el Contratista Consorcio Vial Los Pr· ceres indicaron que se encontraban adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situaci· n presentada ante la corporaci· n ambiental, por lo cual acordaron ampliar la suspensi· n del referido contrato de obra por el t®rmino de 3 meses o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensi· n, lo primero que ocurra, a partir del 11 de junio de 2023, por lo cual dicha ampliaci· n de la suspensi· n se extendi· hasta el 10 de septiembre de 2023 , siendo necesario ampliar la suspensi· n del Contrato de Interventor²a 1027 de 2022 hasta dicha fecha.

Que mediante Acta de Pr· rroga NÁ4 a la Supensi· n NÁ01 del Contrato de Obra NÁ20221800022777 del 2022, el Municipio de Popay§n y el Contratista Consorcio Vial Los Pr· ceres indicaron que, pese a las constantes reuniones y diligencias llevadas a cabo por el Municipio de Popay§n y el Contratista de Obra con la corporaci· n ambiental, no se ha encontrado la aclaraci· n requerida, por lo que las partes del Contrato de Obra contin¼an insistiendo en las gestiones que sean necesarias para aclarar la situaci· n presentada, requiriendo ampliar la suspensi· n por el t®rmino de 2 meses o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensi· n inicial, lo primero que ocurra; por lo cual se hace necesario ampliar la suspensi· n del Contrato de Interventor²a 1027 de 2022 por el mismo tiempo, es decir un t®rmino de dos (2) meses contados a partir del 10 de septiembre de 2023.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORâA:

Seg¼n lo manifestado por el municipio de Popay§n, a¼n se adelantan las gestiones necesarias para aclarar los requerimientos ambientales por parte de la Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca (CRC), evidenciando que los motivos que originaron la suspensi· n, no se han superado, por lo que la supervisi· n considera viable y necesaria la ampliaci· n de la suspensi· n del Contrato de Interventor²a NÁ1027 de 2022 por el t®rmino de dos (2) meses m§s, es decir hasta el 10 de noviembre de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensi· n y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) d²as h§biles siguientes a la fecha de reanudaci· n, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobaci· n el certificado de modificaci· n de la garant²a ¼nica constitu²da, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensi· n y/o ampliaci· n de la suspensi· n. El incumplimiento de esta obligaci· n acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboraci· n y suscripci· n de un acta de reanudaci· n.
4. En el evento en que las causales de suspensi· n cesen con anterioridad a la fecha de reanudaci· n indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudaci· n del Contrato de Interventor²a.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegaci· n de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIč N INICIAL: 24 (D²a) de Marzo (Mes) de 2023 (A¶o)

La fecha de suspensi· n debe corresponder con la fecha de suspensi· n indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la se¶alada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIč N 11 (D²a) de Noviembre (Mes) de 2023 (A¶o)

La fecha de reanudaci· n debe corresponder con la fecha de reactivaci· n indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la se¶alada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (D²a) de Diciembre (Mes) de 2024 (A¶o)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensi· n, seg¼n indicaci· n dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIč N DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÔA OBRA PÐBLICA** **ACTA DE SUSPENSIč N O AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N CONTRATO DE INTERVENTORÔA**	Cč DIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIč N	1
		PĆGINA	

ACTA DE SUSPENSIč N No. 1
(Indicar el n¼mero en forma consecutiva 1, 2,3,é , etc.)

AMPLIACIč N DE LA SUSPENSIč N No. 5
(Indicar el n¼mero de la ampliaci· n de la correspondiente acta de suspensi· n en forma consecutiva 1, 2, 3,é , etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal

DIRECCIč N TERRITORIAL: Cauca

CON LA SUSCRIPCIč N DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTĆNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DA¤O EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONč MICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIč N DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matr²cula Profesional No.: T.P. 92112

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegaci· n de funciones.

Firma

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del contrato de interventor²a
Matr²cula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gesti· n del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirecci· n de Sostenibilidad, Interventor y Direcci· n Territorial.

ANEXO 9
INFORMES ESPECIALISTAS INTERVENTORÍA

CONCEPTO T£CNICO DE ESPECIALISTA		**CONSECUTIVO:**	C.1536/AMB05/24
ESPECIALISTA	Francisco Andr®s Amaya Cruz	**FECHA:**	24 de enero de 2024
ĆREA:	Ambiental	**PROYECTO:**	Construcci· n V²a Los Pr· ceres en Popay§n
ASUNTO:	Concepto T®cnico Especialidad Ambiental. Revisi· n Concepto Avance del Proyecto.		

Cordial Saludo.

En el presente documento se dar§ a conocer el avance del proyecto a la fecha, conociendo el pronunciamiento de la CRC frente a los 4 tramos del Proyecto.

1. INTRODUCCIč N

Conocido el concepto generado por la CRC, y luego de su revisi· n para conocer los tramites requeridos, en el presente concepto se realiza un reporte del estado actual en t®rminos ambientales del proyecto.

Esto, en el entendido que el proyecto requiere el tr§mite de permisos y licencia ambiental por separado, esto debido a que la CRC dividi· el proyecto en 4 tramos y consecuentemente con diferentes instrumentos de manejo ambiental..

2. ANTECEDENTES

- El Consorcio Vial Los Pr· ceres suscribi· con la alcald²a de Popay§n, el Contrato de Obra P¼blica 20221800022777 DEL 2022, para realizar el CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES).
- Dentro del Ap®ndice Socio Ambiental del Contrato de Interventor²a 1928 de 2021, indica que: “(…) el interventor deberá revisar y analizar el alcance de las obras contratadas, con el objeto de tener claridad si el proyecto se ejecuta bajo los lineamientos generales de las Gu²as de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura (elaboraci· n del Plan de Adaptaci· n de la Gu²a Ambiental – PAGA). y/o requiere licenciamiento ambiental”.
- El ANEXO 1 – ANEXO T£CNICO del contrato de obra, establece en el numeral 11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, que: “Para el cumplimiento del componente ambiental se debe formular por parte del contratista, basado en las condiciones establecidas por la entidad, el plan de adaptaci· n a la gu²a ambiental –PAGA, para revisión y aprobación por parte del interventor”. Hecho que se soporta en el comunicado proferido por la CRC, con radicado SGA-7392-2022 del 28 abril de 2022.
- La Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca – CRC mediante radicado SGA-7392-2022 del 28 abril de 2022, da respuesta al radicado SGA-3627-2022 del 8 de abril de 2022, informando al Secretario de Infraestructura de la Alcald²a de Popay§n que el proyecto denominado AVENIDA LOS PROCERES DE LA

INDEPENDECNIA DIAGONAL 31N ENTRE CARRERAS 9 Y VARIANTE PANAMERICANA localizado en la ciudad de Popay§n por ser v²a urbana, no requiere iniciar tr§mite de Licencia Ambiental, de acuerdo a lo estipulado en el art²culo 2.2.2.3.2.3 del Decreto Ðnico Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No 1076 de 2015.

- El 17 de agosto de 2022, el juzgado sexto penal de Popay§n define la acci· n de tutela interpuesta por el se¶or John Edwar Rojas Mu¶oz en contra del Misterio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Municipio de Popay§n, Secretaria de Planeaci· n y Secretaria de Infraestructura, por la presunta vulneraci· n de los derechos fundamentales al agua, al medio ambiente sano y a la vida digna de las comunidades ubicadas en la zona de influencia del rio Cauca, esto en virtud al proyecto Avenida de los Pr· ceres. Si bien la misma fue improcedente, se resalta lo expuesto en un apartado de los aspectos motivantes de la tutela que indica:"(…) la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CAUCA – CRC-, una vez vinculada a este tr§mite constitucional, y como m§xima autoridad ambiental del departamento del Cauca, inform· que mediante radicado institucional SGA-13674-2022, solicitó al Municipio de Popayán, allegar el "tramo de la Geodatabse" en Sistema Magna Colombia Oeste para el proyecto denominado "AVENIDA LOS PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DIAGONAL 31N ENTRE CARRERAS 9 Y VARIANTE PANAMERICANA" localizado en la ciudad de Popay§n, para conocer el trazado del §rea a intervenir y dilucidar si se trata de una v²a urbana o de tercer orden, de un mejoramiento o construcci· n de la v²a, as² como definir si la misma ocupar²a la franja de protecci· n o cauce de fuentes hídricas entre ellas el Rio Cauca". Dando a entender así, que la CRC se encurta nuevamente en revisi· n del tr§mite ambiental para el proyecto.
- Bajo comunicado CVP-0015 del 6 de febrero de 2023, el Consorcio Vial Los Proceres, solicita a la Secretaria de Infraestructura de la Alcald²a Popay§n, informaci· n del estado de los permisos necesarios para el proyecto. Tr§mite de competencia de la Alcald²a de Popay§n.
- Mediante comunicado C.1536/VP0020/23/5.6 del 24 de febrero de 2023, esta interventor²a solicit· a la Alcald²a de Popay§n el estado y avance en el tr§mite de permisos necesarios para el contrato, gesti· n ante la Corporaci· n Aut· noma Regional de Cauca – CRC, para determinar claramente el instrumento de manejo ambiental necesario para el proyecto.
- Mediante C.1536/VP0022/23/5.6 del 24 de febrero de 2023, esta interventor²a adelanta la revisi· n del Plan de Trabajo dispuesto por el contratista para la gesti· n ambiental del contrato de obra.
- El 28 de febrero de 2023, El Subdirector de Defensa del Patrimonio Ambiental remiti· a la Oficina Asesora Jur²dica de la CRC acta de imposici· n de medida preventiva en caso de flagrancia a la arque· loga del Consorcio Los Pr· ceres, por adelantar labores en v²a p½blica denominada Avenida Los Pr· ceres; labores tales como retiro de capa vegetal con maquinaria tipo oruga y demarcaci· n de ejes de v²a en inmediaciones de la franja protectora del r²o Cauca.
- Mediante radicado DG-3480-2023 del 7 de marzo de 2023, la Corporaci· n Aut· noma Regional de Cauca – CRC en atenci· n al comunicado 202331800077831 del 1 de marzo de 2023, informa a la Alcald²a de Popay§n que debe verificar los lineamientos dispuestos en la secci· n 6 del cap²tulo 3 del

Decreto 1076 de 2015 art. 2.2.2.3.6.1 y siguientes, frente al tr§mite de licenciamiento ambiental y particularmente lo relacionado con la exigibilidad de Diagn· stico Ambiental de Alternativas. Del mismo modo en dicho comunicado informa de la categorizaci· n de la v²a objeto del proyecto, conforme a un an§lisis propio de la CRC que define la v²a como de segundo orden susceptible de licenciamiento y de competencia de la misma CRC.

- Bajo comunicado C.1536/VP0023/23/5.6 del 2 de marzo de 2023, esta interventor²a, en el marco de la medida preventiva conocida para el proyecto, reiter· a la Alcald²a de Popay§n informar con claridad el tr§mite de los permisos necesarios para el proyecto.
- La Corporaci· n Aut· noma Regional del Cauca - CRC profiri· la Resoluci· n 0250 del 7 de marzo de 2023 “Por la cual se abstiene de legalizar y se procederá a imponer una medida de amonestación escrita”, en la cual, además de abstenerse a legalizar una medida preventiva, dispone el inicio de tr§mite de licenciamiento ambiental para el proyecto.
- El d²a 9 de noviembre de 2023 se adelant· reuni· n Virtual entre profesionales de Interventor²a, Contratista y Alcald²a de Popay§n, para conocer el avance frente a los impedimentos que se tienen para reiniciar el contrato.
- El d²a 28 de noviembre de 2023 se adelant· reuni· n entre profesionales de Interventor²a, Contratista y Alcald²a de Popay§n para tratar el avance del proyecto.

3. ALCANCE

Presentar un avance en t®rminos ambientales del proyecto, en funci· n de los tramites requeridos frente a la CRC.

4. METODOLOGÔA

Conocida la posici· n de la CRC frente a la necesidad de tramite de permisos y licencia ambiental para el proyecto, se informa el estado actual y/o avance al respecto, con corte a la fecha del presente documento.

5. DOCUMENTOS RECIBIDOS

N.A

6. OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que bajo comunicado DG-20932-2023 del 23 de octubre de 2023 la autoridad ambiental CRC dio a conocer a la Alcald²a Municipal de Popay§n del concepto t®cnico DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023 relacionado con el Proyecto Vial Avenida Los Proceres, del cual vale la pena destacar el numeral 3. CONCEPTO T£CNICO, que indica:

3. CONCEPTO TÉCNICO

TRAMO 1.
"(…)
Se determina que la totalidad de este tramo no se encuentra ubicado en zona urbana, situación que no implica necesariamente el tramite de licenciamiento ambiental, sin embargo, se requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales a que haya lugar prestando especial atención en la franja de protección del Rio Cauca (…)

TRAMO 2.
(…)
Por lo anterior para el tramo 2 NO se requiere el tramite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones a que haya lugar"
(…)

TRAMO 3.
Por lo anterior, es necesario un instrumento de control ambiental que permita establecer los impactos significativos que se van a presentar por la ejecución del proyecto en el tramo 3, sobre los componentes bióticos, abióticos y sociales y que logren implementar medidas de manejo enfocadas a mitigar, prevenir, controlar y compensar dichos impactos.
Dicho lo anterior, el tramo 3, del proyecto Avenida Los proceres, requiere del tramite de licenciamiento ambiental dado que no se enmarca de actividades de mejoramiento vial.
(…)

TRAMO 4.
De la evaluación de la información aportada se concluye que se hará APERTURA DE UN NUEVO TRAMO DE VÍA EN SUELO RURAL, por consiguiente, debe iniciar el tramite de licenciamiento ambiental, no obstante, con base en la nueva información presentada por el MUNICIPIO DE POPAYAN con la cual no se contaba antes de la presentación del radicado 20231000478741 de 03 de octubre de 2023, se ha determinado que no se requerirá la presentación del Diagnostico Ambiental de Alternativas – DAA para este tramo 4 (…)"

Por lo que, se puede concluir que para el Proyecto Vial Avenida Los Proceres, la autoridad ambiental CRC defini· que los tramos 1 y 2 se manejaran con el Plan de Adaptaci· n de la Gu²a Ambiental - PAGA como instrumento de manejo ambiental

junto con el tr§mite de permisos, y para los tramos 3 y 4 se deber§ tramitar licencia ambiental, omitiendo el desarrollo del Diagnostico Ambiental de Alternativas – DAA.

Raz· n por el cual, el PAGA para los sectores 1 y 2 del proyecto, est§ conforme a lo dispuesto en el ANEXO 1 – ANEXO T£CNICO del contrato de obra, el cual establece en el numeral 11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, que:

> *"Para el cumplimiento del componente ambiental se debe formular por parte del contratista, basado en las condiciones establecidas por la entidad, el plan de adaptación a la guía ambiental –PAGA, para revisión y aprobación por parte del interventor".*

Y partiendo del hecho que dentro de los estudios y dise¶os con que se cuentan para el proyecto se tiene una versi· n inicial del PAGA con fecha del 2 de abril de 2019, se hace necesario adelantar la actualizaci· n de esto documento, considerando de manera general los siguientes aspectos:

- Nueva versi· n del PAGA: De acuerdo a la Resoluci· n INVIAS N¼mero 2335 de 7 de julio del 2022 "*Por la cual se adopta la actualización de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modos marítimo y fluvial 2022".*
- Diligenciamiento de los formatos previstos por INVIAS para el inicio del proyecto, para entrega junto al PAGA, como son:

 - MASPS-MN1-IN-1-FR-1: Formato de Radicaci· n y Actualizaci· n Ambiental de Proyectos.

 - MASPS-MN1-IN-1-FR-2: Plan de Inversi· n Ambiental.

- Tramite de permisos necesarios para el proyecto, haciendo especial ®nfasis en la posible intervenci· n sobre la franja de protecci· n del Rio Cauca.

Frente al tr§mite de licencia ambiental para los tramos 3 y 4, esta interventor²a queda atenta a la directriz que desde la Alcald²a Municipal de Popay§n se genere al respecto.

Ahora bien, respecto al tramite de permisos, se conoci· que desde la Alcald²a de Popay§n se adelantaron los siguientes radicados de los permisos ambientales:

- Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023 Alcald²a de Popay§n radica ante la CRC solicitud de Ocupaci· n de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).

- Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023. Alcaldía de Popayán radica ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal.

- Radicado SGA-14761-2023 del 20 de diciembre de 2023. Alcaldía de Popayán radica ante la CRC solicitud de modificación del permiso de ocupación de cauce, para adicionar el área de traslape de la vía proyectada con la zona de ronda de protección hídrica del rio Cauca. (Obras a ejecutar: 1 Colector 2 cabezales de descarga del sistema pluvial).

Así las cosas, se espera que la CRC programe visita y con ello verificar si la documentación y el tramite iniciado es aceptado por esta Corporación Ambiental y no existe alguna observación y/o reproceso que se genere en el tramite de estos permisos.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Desde la Alcaldía de Popayán se adelantaron los radicados del permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce para los tramos 1 y 2. Pero para el trámite de la licencia ambiental de los tramos 3 y 4 aún no se conoce la directriz al respecto. Hecho relevante para una posible reactivación del contrato de obra.

Cordialmente,



FRANCISCO ANDRÉS AMAYA CRUZ
Especialista Ambiental
Anexo: Sin
Copia: Ing. Diana Correa–directora Gestión de Proyectos